

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL



Trabajo de Suficiencia Profesional

El proceso de reintegración de las víctimas de la trata de personas
en la ciudad de Lima

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social

Presentado por:

Autora: Bachiller Jasmin Milagros Vela Hernández

Lima – Perú

2018

Dedicatoria:

A mi madre y abuelos por su amor, confianza y aportes que me brindan día a día.

Agradecimiento:

Mi primer agradecimiento se dirige a Dios y la virgen María Auxiliadora a quienes me encomiendo todos los días.

Además, mi especial agradecimiento a mi compañero Aldo y a mi gran amiga Melissa G, por creer en mí y por su apoyo durante el desarrollo de este trabajo.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las normas de la Facultad de Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega según la Directiva N°003-FPs y TS-2018, me es grato poder presentar mi trabajo de investigación titulado “El proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima”, bajo la modalidad de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL para obtener el título profesional de licenciatura.

Por lo cual espero que este trabajo de investigación sea adecuadamente evaluado y aprobado.

Atentamente,

Jasmín Milagros Vela Hernández

ÍNDICE

Dedicatoria:	ii
Agradecimiento:	iii
PRESENTACIÓN	iv
ÍNDICE.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	15
1.2 Formulación del problema	17
1.2.1 Problema principal	17
1.2.2 Problemas secundarios	17
1.3 Objetivos.....	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos.....	17
1.4 Justificación e importancia	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	20
2.1 Antecedentes	20
2.1.1 Antecedentes internacionales	20
2.1.2 Antecedentes nacionales	22
2.2 Bases teóricas.....	26
2.2.1 La teoría de la Trata de Personas	26
2.2.2 Los Elementos de la Trata de Personas	27
2.2.3 Las acciones del delito de trata de personas.....	29
2.2.4 Los medios de la trata de personas:.....	30
2.2.5 Los fines del delito de la trata de personas.....	31
2.2.6 La teoría de la Reintegración	33
2.2.7 Dimensiones de la reintegración de las víctimas de trata de personas.....	38
2.2.8 Funciones de las dimensiones de la reintegración de las víctimas de trata de personas.....	38

2.2.9	Importancia del proceso de reintegración de las víctimas de trata.....	39
2.3	Definiciones conceptuales:	40
CAPITULO III: METODOLOGÍA		43
3.1	Tipo de la investigación	43
3.2	Diseño de la investigación	43
3.3	Población y muestra.....	44
3.3.1	Población.....	44
3.3.2	Muestra.....	44
3.4	Identificación de la variable.....	45
3.5	Técnicas e instrumentos de evaluación	47
3.6	Determinación de la validez y confiabilidad	49
3.6.1	Validez	49
3.6.2	Confiabilidad.....	49
CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		51
4.1	Presentación de resultados generales	51
4.2	Presentación de resultados específicos de la variable.....	55
4.3	Procesamiento de los resultados	59
4.4	Discusión de los resultados.....	60
4.5	Conclusiones	62
4.6	Recomendaciones	62
CAPÍTULO V: PLAN DE INTERVENCIÓN		64
5.1.	Denominación del programa.....	64
5.2.	Justificación del programa	64
5.3	Objetivos.....	65
5.3.1	Objetivo general del programa.....	65
5.3.2	Objetivos específicos del programa	66
5.4.	Sector al que se dirige	66
5.5.	Metodología de la intervención	66
5.5.1	Técnicas:.....	67
5.5.2	Recursos:	67
5.6	Cronograma	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		71
ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA		76
ANEXO N°2: INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CUESTIONARIO: LA		

REINTEGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	77
ANEXO N°3: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL PRIMER EXPERTO	80
ANEXO N°4: FICHA DE INSTRUMENTO DEL PRIMER EXPERTO	81
ANEXO N°5: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL SEGUNDO EXPERTO.....	84
ANEXO N°6: FICHA DEL INSTRUMENTO DEL SEGUNDO EXPERTO	85
ANEXO N°7: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL TERCER EXPERTO.....	88
ANEXO N°8: FICHA DEL INSTRUMENTO DEL TERCER EXPERTO	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Elementos de la tarea de personas según el Protocolo de Palermo	27
Tabla 2: Elementos de la Trata de personas según el art N°153 del código penal.....	28
Tabla 3: Medios de la Trata de personas según el artículo 153° del Código Penal.....	30
Tabla 4: Formas de explotación sexual	31
Tabla 5: Formas análogas a la esclavitud	32
Tabla 6: Formas de explotación Laboral	32
Tabla 7: Acciones de los sectores públicos involucrados en la reintegración de las víctimas de trata de personas.....	37
Tabla 8: Funciones de las dimensiones de la integración de las víctimas de trata de personas	38
Tabla 9: <i>Operacionalización de la variable Reintegración de las víctimas de trata de personas</i>	46
Tabla 10: Ficha Técnica: Cuestionario de la Reintegración de víctimas de trata de personas en ciudad de Lima.....	47
Tabla 11: Escalas de respuesta	48
Tabla 12: Baremo de la variable reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad	48
Tabla 13: Validación del instrumento “Cuestionario de la reintegración de víctimas de trata de personas en ciudad de Lima”	49
Tabla 14: Valores de interpretación de coeficiente de confiabilidad	50
Tabla 15: Personas encuestadas.....	51
Tabla 16: Sexo personas encuestadas	52
Tabla 17: Edad de las personas encuestadas	53
Tabla 18: Presupuesto asignado por el Estado para el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas	54
Tabla 19: Nivel del proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la ciudad de Lima	55
Tabla 20: Nivel de proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión de salud	56
Tabla 21: Nivel de proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión de educación.....	57
Tabla 22: Nivel de proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas de la	

Ciudad de Lima, según la dimensión laboral-emprendimiento económico	58
Tabla 23: Plan Estratégico del Taller de Capacitación para Operadores de Servicios que Intervienen en el Proceso de Reintegración de las Víctimas de trata de Personas en la Ciudad de Lima	69
Tabla 24: Cronograma de capacitación para operadores que intervienen en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la Ciudad de Lima	70

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Fases para iniciar el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.....	36
Figura 2: Diseño de la investigación	43
Figura 3: Fórmula de confiabilidad Kuder de Richardson	49
Figura 4: Personas encuestadas	52
Figura 5: Sexo de las personas encuestadas	53
Figura 6: Edad de las personas encuestadas	54
Figura 7: Presupuesto asignado por el Estado para la reintegración de las víctimas de trata de personas	55
Figura 8: Nivel de proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima.....	56
Figura 9: Nivel de proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión de salud	57
Figura 10: Nivel de proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión de educación.....	58
Figura 11: Nivel de proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión laboral-emprendimiento económico	59

RESUMEN

Este trabajo de investigación tiene por objetivo determinar cómo se desarrolla el proceso de reintegración brindado por las instituciones del Estado peruano a favor de las víctimas de trata de personas en Lima.

Para llevar a cabo esta investigación, se encuestó a 10 personas de instituciones públicas, sociedad civil y la cooperación internacional que brindan servicios a las personas que son afectadas por este delito. La muestra es intacta ya que no hay reducción de la población, puesto que es escaso el acceso de información respecto a funcionarios públicos que trabajen en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas y a que el deseo de participar en esta investigación fue mínimo.

Por el otro lado, el diseño de esta investigación es no experimental – descriptivo con enfoque cuantitativo transversal. En ese sentido, el instrumento utilizado para la reunir la información es el cuestionario sobre los servicios de reintegración brindados a las víctimas de trata de personas (validado en Lima, 2018) donde se evalúa las dimensiones de salud, educación, laboral-emprendimiento económico. Después del procesamiento de los datos, en conformidad a los resultados obtenidos del cuestionario aplicado, se concluyen que, el proceso de reintegración a favor de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima se califica entre un nivel malo (50%), representando altos porcentajes en ambos niveles en el sector salud con el 40 %, sector educación con el 50% y laboral-emprendimiento económico con el 40%.

Palabras Claves: víctimas, trata de personas, vulnerabilidad, recuperación, reintegración.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to determine how the reintegration process is provided by the public institutions in favor of the victims of human trafficking in Lima city.

In the framework of this investigation, it surveyed 10 persons, between public institutions, international cooperation and non-Governmental organization (NGO) that provide services to people affected by the crime of trafficking in persons. The sample is intact because there is reduction of the population, because there is little access to the information regarding public staff who works in the reintegration process of victims of human trafficking and their desire to participate on this investigation was minimal.

The research design is non-experimental - descriptive with a transversal quantitative approach. The instrument used for the collection of information was the questionnaire of the reintegration of victims of trafficking in persons (validated in Lima, 2018), which evaluates the dimensions of health, education, work and economic entrepreneurship. After processing the data, according to the results obtained, it is concluded that the process reintegration in favor of the victims of human trafficking in the city of Lima is qualified between bad level (50%) represents high percentages in the health sector with 40%, education sector with 50% and labor-economic entrepreneurship with 40%.

Key words: victims, human trafficking, vulnerability, recovery, reintegration.

INTRODUCCIÓN

La sociedad contemporánea de hoy en día ha identificado a la trata de personas como un delito que perjudica a toda la sociedad ya que está relacionado con el mundo de la delincuencia organizada convirtiéndose en un negocio ilegal altamente lucrativo pues genera millones de dólares en el mundo, obteniendo ingresos similares al narcotráfico y al comercio de armas.

Asimismo, este delito también es conocido como la “esclavitud moderna” ya que hace referencia al comercio del ser humano, atentando en contra de su dignidad y libertad. Se observa que las víctimas de este mecanismo de delito son captadas mediante falsas propuestas, ideales y sueños, luego son trasladadas y transportadas de un país a otro o desde el interior de su propio país, para mediante el uso de la amenaza o violencia ser sometidas a diversas modalidades de explotación.

En la actualidad, diversas instituciones públicas, privadas, entidades gubernamentales y no gubernamentales han gestionado distintas medidas para prevención y sancionar este delito; así como para la protección y asistencia de la víctima.

Esta afirmación nos permite analizar las acciones que el Estado del Perú realiza en favor de las víctimas de trata de personas, en los ejes de prevención y persecución del delito, y finalmente, protección y reintegración de las víctimas, quienes reciben los servicios del Estado para su recuperación física y psicológica, y como resultado de ello, la reintegración social.

La finalidad de este estudio es determinar el proceso de reintegración brindado por las instituciones estatales para las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima. En virtud a ello, la presente investigación consta de cinco capítulos:

El capítulo I, está conformado por el planteamiento del problema, donde se detalla la realidad problemática, se formula el problema, se establecen los objetivos y se justifica la importancia del tema de investigación

Seguidamente en el capítulo II, se examina el marco teórico conceptual, se realiza una revisión de los antecedentes, bases teóricas y definiciones conceptuales de la variable de investigación.

Luego en el capítulo III, se describe la metodología, tipo y diseño de investigación, población y muestra, variable, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento y análisis de datos.

Para continuar en el capítulo VI, se presentan los resultados y se expone las conclusiones y se aportan algunas recomendaciones.

Posteriormente en el capítulo V, se plantea una propuesta de un programa de intervención conforme a la realidad problemática.

Ahora bien, para la realización de esta investigación se ha manejado toda la información disponible vinculada a la temática de trata de personas, como protocolos internacionales, nacionales y la normativa peruana.

Es conveniente mencionar que la información obtenida de las personas encuestadas se mantendrá en absoluta confidencialidad, esta se utilizará sólo durante la investigación, el cuestionario aplicado no refiere identidad solo edad, sexo, cargo y lugar de trabajo.

Para finalizar esta investigación, se hace referencia a las fuentes bibliográficas consultadas y se adjuntan los anexos empleados

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Según Rivera (2009) nos explica que la trata de personas es el delito considerado la esclavitud del siglo XXI o esclavitud moderna, el cual fue reconocido por la “Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada Transnacional” y sus dos protocolos adicionales que son: el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” (Protocolo de Palermo); y el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (UNODC, 2004, retomado en p.15-16).

Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público entre el año 2009 al 2015, se han reportado 3,130 denuncias de trata de personas (Ministerio Público, 2016), conforme a la información desagregada hasta el 2014, el 80% de las víctimas eran mujeres y el 48.9% fueron captadas por ofrecimiento de oportunidades laborales. Cabe señalar que entre los años 2009 al 2014, se encontraron 3,371 víctimas de nacionalidad peruana, 169 de otras nacionalidades, y 371 víctimas no tienen información, haciendo un total de 3,911 víctimas en un periodo de 5 años.

A su vez, menciona que entre el 2009 al 2014, el 50.1% de las víctimas eran adolescentes entre los 13 a 17 años, sumándose el grupo de 18 a 24 años que corresponde a un 21% del total de víctimas. Adicionalmente, se enfatiza que en el Perú las modalidades de explotación más frecuentes son: la explotación sexual con el 41.6% de los casos y que el 14.5% corresponde a explotación laboral.

Ante las cifras mencionadas es evidente la necesidad de establecer programas de prevención del delito de trata de personas, así como programas de asistencia que aseguren en su totalidad la reintegración de las víctimas. En tal sentido, el Ministerio Público ha creado programas como los Fiscales Escolares para la prevención en los centros educativos, a nivel nacional. Para la esfera de protección, se han creado salas transitorias en las regiones con mayor incidencia del delito de tráfico de personas (Madre de Dios, Cusco y Puno) donde se otorga servicios de asistencia legal, de psicología y socialización a

las víctimas que ingresan al Programa de Asistencia y Víctimas y Testigos dirigido por la entidad Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT).

Por otra parte, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es la institución estatal que otorga protección a las poblaciones vulnerables, especialmente en mujeres, niños y adolescentes, brindando servicios de atención en áreas de psicología, social y legal, principalmente a las víctimas de violencia y de trata de personas.

Durante este acto delictivo de la trata de personas concurren diversos factores como económicos (pobreza), sociales (falta de oportunidades) y culturales; desigualdades de género, la tolerancia social y la estigmatización de personas víctimas (CMNPCTPTIM, 2017, p.33). Esta situación aunada a que muchas de las víctimas no han culminado la educación básica regular (niveles primario y secundario), no se encuentran saludables de manera física ni psicológica; y no tienen soportes: familiares, económicos y sociales; conllevan a un proceso largo de reintegración social, educativa y laboral que muchas veces sobrepasan a los servicios existentes en el Estado.

Por ello para hacer frente a esta problemática, es necesario articular acciones del Estado y otros actores sociales como la familia, ONG'S, organizaciones internacionales y profesionales multidisciplinarios. El hecho de que las víctimas tengan que afrontar un proceso penal, someterse a las diversas declaraciones, recuperarse física y mentalmente, altera considerablemente su vida y es en estos momentos cuando la familia y/o los círculos sociales fungen como el mayor soporte.

Ahora bien, en el Perú mediante el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, aprobado por Decreto Supremo N°005-2016-IN) indica que la recuperación de la persona afectada pasa por dos subprocesos que son: A) Atención y Protección inmediata de la víctima, en cuanto a sus necesidades durante el rescate; y, B) Reintegración de la víctima, como paso posterior a la atención inmediata.

En síntesis, podemos describir a este fenómeno como un delito internacional que viola los derechos humanos y que tiene como fin la explotación del individuo, mediante su cosificación, degradándola y colocándola en una situación altamente vulnerable.

En esta investigación se analizará el sub-proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas, como un proceso multidisciplinario que abarca la recuperación física, psicológica y social, por considerarse un proceso crucial para retomar la participación activa de las víctimas en la sociedad.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema principal

¿Cómo es el proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la ciudad de Lima en el 2018?

1.2.2 Problemas secundarios

¿Cuál es el proceso de reintegración, según la dimensión educativa, que reciben las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima en el 2018?

¿Cuál es el proceso de reintegración, según la dimensión salud, que reciben las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima en el 2018?

¿Cuál es el proceso de reintegración, según la dimensión laboral y de emprendimiento económico, que reciben las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima en el 2018?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

- Determinar el proceso de reintegración brindado por las instituciones estatales a favor de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima en el 2018.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar, según la dimensión educativa, los servicios que se brindan a las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima en el 2018.

- Identificar, según la dimensión de salud, los servicios que se brindan a las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima en el 2018.
- Identificar, según la dimensión laboral y emprendimiento económico, los servicios que se brindan a las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima en el 2018.

1.4 Justificación e importancia

La motivación de la elaboración del presente estudio surge de la experiencia obtenida en mi actual centro de labores, donde interactué directa e indirectamente con las personas víctimas de la trata de personas, quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad, pues muchas veces no tienen la capacidad de tomar sus propias decisiones debido a los diferentes grados de violencia a las que han sido sometidas durante la etapa de explotación. Esta situación me impulsa a analizar las acciones realizadas por parte del sector público en favor de las víctimas durante su proceso de reintegración en la sociedad.

Desde el punto de vista teórico, constituye una fuente de información enriquecedora que servirá para futuras de investigaciones, convirtiéndose en una herramienta útil para los profesionales que interactúan permanentemente con las víctimas de trata de personas. Facilitará conocer, comprender y describir el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas. Además, permitirá identificar los posibles problemas surgidos durante el mencionado proceso.

Por otro lado, desde el punto de vista práctico, en esta investigación se proporcionará nuevos conocimientos que permitan implementar estrategias de trabajo articuladas entre instituciones públicas, entidades internacionales y la sociedad civil para viabilizar la reintegración de las víctimas de trata de personas en nuestra ciudad de modo integral.

Para concluir desde el punto de vista metodológico, será un eje orientador, ya que las técnicas e instrumentos utilizados podrán ser tomados en cuenta para su aplicación en posteriores investigaciones.

La importancia de profundizar en el proceso de reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima tiene como origen los actuales informes, en los que lamentablemente, se advierte el aumento de este delito. A pesar de que el Estado cuenta con legislaciones para la luchar contra la trata de personas, la normativa relacionada al proceso de reintegración de las víctimas requiere ser modificada y reestructurada acorde a sus necesidades. Para ello, es necesario conocer, articular y elevar los estándares de los servicios que brinda el Estado peruano con finalidad de alcanzar la reintegración integral de las víctimas. Finalmente, es necesario fomentar la sensibilización de la sociedad ante este delito para trabajar en diversos mecanismos de prevención.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

En esta investigación se analizará la información de autores de primer orden que responden a la temática de trata de personas, reintegración, asistencia y las estrategias de recuperación de derechos de las personas víctimas, en el contexto internacional y nacional, como se detalla a continuación:

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

Conforme a la revisión de investigaciones internacionales, los estudios en materia de la trata de personas con mayor relevancia para la elaboración este documento son:

-Conforme a Zurita, E (Ecuador, 2017) nos describe en su investigación “La protección de los derechos de las mujeres víctimas de trata en Ecuador y Colombia en el 2016”, presenta como objetivo determinar un adecuado sistema especializado para la protección de mujeres víctimas por la trata de personas en las fronteras de ambos países. Esta investigación fue descriptiva-explicativa, se utilizó como técnica a la entrevista y como instrumento un cuestionario, los cuales fueron aplicados a funcionarios del Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer, embajada de Colombia, expertos y personas en general, teniendo un total de 60 personas como muestra.

En dicha investigación, la autora concluyó que la normativa ecuatoriana con enfoque de derechos humanos y protección a las víctimas es escasa. A ello, se suma la falta de mecanismos de reparación integral que les permita dejar el círculo de la violencia y de esta manera, obtener su autonomía económica. Finalmente, enfatiza que no existe conocimiento ni sensibilización del alcance de la vulneración de las víctimas, como tampoco de la restitución de sus derechos ni empatía con las mismas.

- Según Otárola, C. (Chile, 2015) en su trabajo, “La Trata de Personas: Voces y silencios del ilícitos en la sociedad, profesionales y víctimas”, tiene por objetivo describir el impacto de la trata de personas en la sociedad chilena y en los profesionales que han trabajado de manera directa con las víctimas y migrantes afectados por el delito. Para este trabajo la metodología utilizada fue la etnográfica-reflexiva, pues es de diseño de tipo

comprendivo, usando la observación participante, así como la entrevista. Respecto a la muestra, se entrevistó a 04 trabajadores sociales, 01 psicólogo y 01 abogado de una ONG; y una oficina de gobierno, donde se entrevistó a 02 funcionarios y 02 psicólogos. El autor concluye que la trata de personas es un delito nuevo y oculto para la sociedad chilena, ya que no hay conocimiento de este fenómeno. A lo antes descrito se aún a los prejuicios, discriminación a las víctimas y violencia de género.

- Bravo, D. (Ecuador, 2012) quien realizó la tesis sobre “Construcción de un protocolo binacional de atención integral a víctimas del delito de trata de personas en la frontera sur”, tiene como objetivo crear lazos de coordinación y comunicación entre el gobierno y la sociedad civil, y así también, propone mejoras para la eficacia de políticas y medidas preventivas, de protección, asistencia y reparación a las víctimas de la trata de personas mediante la instauración de un protocolo de atención.

Esta investigación es de tipo cualitativa y descriptiva; con una metodología sencilla analítica, expositiva y participativa. La muestra recolectada en base a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil que participaron activamente en talleres y mesas de trabajo de las dos binacionales Ecuador - Perú desarrolladas en las provincias de Loja y Zamora en el 2012. Como conclusión de la tesis, el autor afirma que los discursos y prácticas de los participantes fueron el eje trascendental para comprender la dinámica de la trata de personas en esta frontera. Además, enfatiza la necesidad de capacitar a los funcionarios que laboran en esta temática, especialmente a aquellos que actúan en el eje de persecución del delito y en la protección de las víctimas.

- Noriega, S. (Guatemala, 2011) quien realizó un estudio sobre “Análisis de las acciones realizadas por el Estado de Guatemala en cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del marco del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar, la Trata de Personas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Transnacional”, se analiza las acciones ejecutadas por el Estado para reprimir, prevenir y sancionar el delito, especialmente en niñas y mujeres, y de esta forma determinar el cumplimiento de compromisos adquiridos a nivel internacional. Esta investigación fue de tipo cualitativa- analítica-descriptiva y se sometió a una muestra de 30 funcionarios públicos que trabajan en materia de trata de personas. La técnica que utilizó para su estudio fue por medio de entrevistas semi-estructuradas.

Finalmente, la autora argumenta que es imprescindible que las instituciones estatales dedicadas a la lucha contra la trata de personas realicen un trabajo en conjunto. En cuanto al eje de persecución es preciso aumentar los Talentos Humanos y la capacitación constante para de esta forma, aplicar la ley de manera eficiente. Por otro lado, en el eje de prevención afirma que, es necesario incrementar campañas de difusión dirigidas a la población vulnerable.

- Muñoz, A. (Colombia, 2009) investigador que desarrolló un estudio sobre la “Descripción del fenómeno de la trata de personas en Colombia y su impacto en las mujeres con una mirada tridimensional: Globalización, Derechos Humanos y Género”, tiene como objetivo llevar a cabo una amplia explicación del fenómeno de la trata de personas en Colombia para de esta manera, evaluar las acciones del Estado en la lucha contra este delito. La investigación tiene una metodología descriptiva cualitativa, usando dos instrumentos: la entrevista y la recopilación de datos, teniendo como muestra a 08 víctimas de delito de trata de personas y funcionarios públicos que intervienen en la temática.

La autora concluye en su investigación que, a pesar del constante avance del Estado colombiano en materia de cooperación internacional, se ha demostrado que aún se necesitan de mejoras en la legislación y compromisos de otros gobiernos. Por último, afirma que la capacitación y sensibilización de funcionarios es importante para trabajar en la prevención de la trata de personas.

En el orden de las investigaciones antes descritas, se puede concluir que todos los autores referenciados han concordado en los avances realizados en la lucha contra la trata de persona por los distintos Estados de la región de Suramérica, sin embargo, se requieren de mejoras en sus normativas en los ejes de persecución, sanción y prevención, acorde con los estándares internacionales. Por último, destacan la trascendencia de mantener capacitado a los funcionarios públicos que laboran en esta temática.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Las investigaciones nacionales consultadas de mayor relevancia para este documento son las siguientes:

-Para Jabiles, J. (Lima, 2017) quien realizó la investigación sobre “Víctimas Ideales” y los discursos victimo lógicos en la persecución del delito de la trata de personas en la Ciudad de Lima”, se describen los elementos victimo lógicos en los discursos de los operadores de las víctimas de trata. Esta investigación es cualitativa de corte exploratorio, cuyo instrumento fue la entrevista semi-estructurada; entrevistándose a personas entre funcionarios públicos y representantes de dos ONGs.

El autor concluye su investigación afirmando que en el Perú la trata de personas es prevalentemente interna. Además, este delito no parece generar grandes ganancias, más bien genera precariedad y se arraiga en estructuras económicas, sociales y culturales de violencia y desigualdad. Asimismo, enfatiza que no existe la llamada “víctima ideal” pues las personas que han sido captadas por las mafias de trata fueron afectadas en distintos aspectos de su vida y requieren de una asistencia integral acorde a sus necesidades.

-Según Gonza, J. (Juliaca, 2016) realizó un estudio de “Políticas públicas del Estado para la reintegración de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en la región de Puno–2015”, analizó las políticas públicas del Estado para reintegrar a las víctimas de trata de personas que han sido sometidos hacia la explotación sexual en Puno. Este estudio es cualitativo-cuantitativo, cuya muestra fue de 227 mujeres y 10 varones que fueron afectados por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, las cuales fueron rescatadas por el Ministerio Público (Provincia de San Román en el 2015). Las técnicas usadas fueron: revisión de la legislación, entrevistas especializadas y revisión de casos.

Por último, el autor señala que, si bien el Perú cuenta con una normativa nacional que ratifica los convenios y protocolos internacionales para la lucha contra la trata de personas, no es posible aplicarla totalmente por falta de presupuesto económico, logístico y programas de seguimiento. Asimismo, indica que los fines de trata de personas con mayor incidencia en Puno son: la explotación laboral (88%) y explotación sexual (12%) particularmente en mujeres entre los 13 y 17 años. Por otra parte, señala que existen diversas dificultades en el proceso de reintegración de las víctimas, ya que los servicios y programas estatales no abarcan todas sus necesidades, motivo por el cual las víctimas se escapan; son nuevamente captadas y regresan a la práctica por la cual fueron rescatadas.

- Vergaray, E. (Lima, 2016) quien realizó el estudio titulado “Limitaciones temporales en la investigación técnica científica especializada de la DIRINTRAP en los casos de flagrancia del delito por trata de personas en la modalidad de explotación sexual de menores de edad en Lima Metropolitana durante 2015”, tiene como objetivo explicar cómo se desarrollan los procedimientos antes mencionados y las limitaciones para su implementación durante la investigación y sus causas. Este es un estudio cualitativo-descriptivo que tuvo como instrumentos la revisión bibliográfica y la entrevista semi-estructurada a: 01 fiscal, 01 representante de la ONG CHS Alternativo, 03 oficiales de la DIRINTRAP. Además, de 10 entrevistas informales a 03 representantes de Fiscalías Provinciales y 07 investigadores de la DIRINTRAP.

Como conclusiones de su estudio, el autor indica que se requiere mejorar las políticas de coordinación entre los entes: Ministerio Público y DIRINTRAP para optimizar sus funciones, dado que la implementación de las políticas de acción no es eficaz. Asimismo, afirma que en la normativa nacional actual contra la trata de personas no hay una articulación correcta de las acciones que deben ejecutar los sectores involucrados. Por otro lado, el autor indica que se monopolizando la investigación criminal asignándola a los fiscales, dejando de lado las acciones policiales ya que existe una visión negativa de la investigación policial. Por último, infiere que el fiscal-policía actúa con poco interés en la atención y protección de la víctima, pues se focaliza en la persecución del delito para culminar las investigaciones antes de que ocurran vencimientos de plazos no mayores a las 24 horas.

- Según Galdós, M. (Lima, 2016) en su investigación “El proceso de estructuración de mecanismo de cooperación bilateral: consideración para la lucha contra la trata de personas a partir del caso peruano-ecuatoriano” se detallan los factores que perfilaron el proceso de construcción e implementación de mecanismos de cooperación bilateral entre Perú y Ecuador en materia de trata de personas en el 2005 y 2015. Se trata de una investigación cualitativa-descriptiva que tuvo como instrumentos: la entrevista semi-estructurada y fichas de registro de información cualitativa y cuantitativa. La muestra fueron los funcionarios de organismos internacionales y funcionarios públicos.

Ante la evidencia recogida en la investigación, la autora concluye que existe una brecha en el marco institucional de la cooperación bilateral para la lucha contra la trata de

personas en el diseño de los compromisos de cooperación, la estructura del delito y la capacidad del Estado peruano para llevar a cabo los compromisos mencionados. Además, señala que, de los 22 compromisos de cooperación bilateral, el Perú solo ha cumplido uno, debido a la escasez de presupuesto, recursos humanos, equipamiento operativo y la complejidad geográfica de los espacios donde se desarrolla la trata de personas.

- Según Marinelli, C. (Lima, 2015) en su investigación “La trata de personas en el derecho internacional de los derechos humanos un proceso en doble vía: de la esclavitud a la autonomía, de la represión penal a la protección de las víctimas”, se identifica la diferencia entre la trata de personas y la esclavitud, a pesar del nexo existente entre ambos; asimismo, analiza el proceso de regulación del delito de trata de personas, demostrando cómo ha evolucionado de un enfoque penal a un enfoque de derechos humanos donde se busca la protección de las víctimas. Esta investigación es cualitativa-descriptiva y tiene como técnica la recopilación bibliográfica.

Para concluir la autora afirma que es vital comprender que el doble proceso que ha atravesado la trata de personas tiene una posición complementaria, que repercuta positivamente en las víctimas, ya que además de la protección brindada en el derecho penal, posee aquella de los derechos humanos. De esta forma, se logra reconocer a la trata de personas como un delito que vulnera los derechos humanos y que los estándares logrados a nivel internacional deberán ser aplicados por el Estado. Añade que el Estado debe reforzar los ejes de prevención, persecución y protección de las víctimas, en este último, se debe asegurar una serie de derechos que les permitan rehabilitarse y reinsertarse en la sociedad.

De las investigaciones nacionales analizadas, se puede inferir que el Estado peruano requiere de mejoras en la normativa en materia de trata de personas. Además, es fundamental asignar un presupuesto para realizar acciones articuladas en el sector estatal a fin de otorgar asistencia a las víctimas mediante programas de reintegración integrales y especializados que respondan a sus necesidades, los que permitan trabajar en su empoderamiento.

2.2 Bases teóricas

Para el presente estudio, se ha considerado como base las definiciones de trata de personas, reintegración, sus fases e importancia como se aprecia a continuación:

2.2.1 La teoría de la Trata de Personas

La trata de personas es conocida actualmente como “la esclavitud moderna” o “la esclavitud del siglo 21”, cuyas manifestaciones las hemos visto a lo largo de la historia, como: la trata de negros, la trata de blancas, las mujeres solaz en Japón, entre otras. Ante ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución N° A/RES/55/25, aprobó el uso del término de trata de personas que engloba todas las manifestaciones anteriores del delito de trata y las posibles nuevas manifestaciones que pudieran darse en el futuro.

En ese sentido, se suscribió la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada” en la ciudad de Palermo – Italia, en el año 2000; así como sus dos protocolos:

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en adelante Protocolo de Palermo.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

A raíz de la suscripción de la convención y sus dos protocolos se acuña el término de trata de personas a las siguientes conductas:

El Protocolo de Palermo (2000) en el artículo 3° define a la trata de personas como:

- a) *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga la autoridad sobre otra, con fines*

explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el apartado;*
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño (menor de 18 años) con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados.*

2.2.2 Los Elementos de la Trata de Personas

Al respecto, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Rivas (2009) reconoce 03 elementos en el tipo penal, que son:

Tabla 1: Elementos de la trata de personas según el Protocolo de Palermo

ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Captación • Transporte • Traslado • Acogida • Recepción de personas
MEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • La amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción • Rapto • Fraude • Engaño • Abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad • Concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga la autoridad sobre otra, con fines de explotación
FINES	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual • Trabajos o servicios forzados • Esclavitud o las practicas análogas a la esclavitud • Servidumbre • Extracción de órganos.

Fuente: Elaboración propia en base al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de la OIM (2012)

A nivel nacional, el Perú ha reconocido el delito de trata de personas en la Ley N°28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, cuyo tipo penal ha sido modificado por la Ley N° 30251, Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas (publicada en el diario “El Peruano” el día 21 de octubre del 2014). Con la aprobación de esta norma se incorpora el delito de trata de personas en el artículo 153° del Código Penal.

En las normas antes mencionadas, el Perú reconoce el delito de trata de personas con los siguientes elementos:

Tabla 2: Elementos de la Trata de personas según el art N°153 del código penal

ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Capta • Transporta • Traslada • Acoge • Recibe o retiene* a otro
MEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia • Amenaza o/u otras formas de coacción • Privación de Libertad • Fraude • Engaño • Abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad • Concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio
FINES	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de niños, niñas o adolescentes • Prostitución y cualquier forma de explotación sexual. • Esclavitud o practicas análogas a la esclavitud, como la servidumbre • Cualquier forma de explotación laboral, como trabajos o servicios forzados • Mendicidad • Extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos • Así como cualquier otra forma análoga de explotación
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	<ul style="list-style-type: none"> • La captación transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considera trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios previstos
CONSENTIMIENTO DE VICTIMA ADULTA	<ul style="list-style-type: none"> • El consentimiento dado por la victima mayor de edad a cualquier forma de explotación carece de afectos jurídicos cuando el agente haya recurrido a cualquiera de los medios

Fuente: Elaboración Propia en base al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. OIM (2012). (*) Las negritas son usadas para diferenciar las conductas reconocidas por el Estado Peruano que no están contempladas en el Protocolo de Palermo.

2.2.3 Las acciones del delito de trata de personas

A continuación, describiremos las acciones del delito de la trata de personas:

- a) **La captación de la víctima:** Se puede realizar mediante diversas formas de engaño como: ofertas de laborales o estudios, anuncios en medios escritos, a través del internet o redes sociales, referencia de familiares o conocidos. Es usual que los tratantes ofrezcan mejores proyectos de vida para la víctima y su familia (OIM, 2012, p.27).

Otra manera de captación es mediante el aprovechamiento de los lazos afectivos para convencer a una persona como: la seducción, noviazgo o matrimonio. También, se puede mencionar al secuestro, el asalto o sometimiento a tipos de violencia para obligar a la persona a realizar actividades en contra de su voluntad (OIM, 2012, p.27).

- b) **Transporte:** Es cualquier conducta destinada a llevar a una persona de un lugar a otro, dentro o fuera del territorio nacional. Lo importante es que la conducta de transportar genere un riesgo que se da cuando el tratante mantiene una cierta relación de dominio frente a su potencial víctima (Montoya, et al., 2017, p.107).

El transporte puede ser por tierra, mar o aire, de manera abierta u oculta, de forma individual o en grupos, en transporte públicos o privados. Las víctimas son desplazadas desde su lugar de origen (distrito, departamento o país) a otro lugar diferente (OIM, 2012, p.27).

- c) **El traslado:** Comprende al traspaso de control de personas que son objeto del delito de trata. De coincide con Montoya y otros, el protocolo de Palermo adiciona otras conductas a este concepto como “*la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la persona que tenga autoridad sobre otra*” (Montoya et al., 2017, p.108).

- d) **Acogida:** Brindar un alojamiento provisional a la potencial victima (Montoya et al., 2017, p.108).

- e) **Recepción:** Implica el recojo de la potencial víctima que será transportada de un lugar a otro, sea el destino final o lugar de tránsito. Cabe precisar que la persona que recepciona no es necesariamente la persona que acoge (Montoya y otros, 2017: p.108; Montoya, et al., 2012, p.55).
- f) **Retención:** Con ello se despoja de su libertad a la persona afectada mediante el uso de la violencia u otros mecanismos para doblegar su voluntad, dejándola en una situación de peligro constante a ser explotada. (Montoya, et al., p.108)

2.2.4 Los medios de la trata de personas:

Son los mecanismos por los cuales se busca doblegar la voluntad de la persona afectada a fin de someterla. Los medios más comunes son: la violencia, coacción, engaño, amenaza, fraude entre otros. Es importante mencionar que algunos casos, las víctimas conocen su destino y las condiciones en las que estarán, pero la naturaleza de este delito está relacionada con la asimetría del poder, por tanto, siempre existe un sujeto pasivo que será subyugado a la voluntad del tratante. (Montoya y otros, 2017, p.109).

Tabla 3: Medios de la Trata de personas según el artículo 153° del Código Penal

VIOLENCIA	Implica la aplicación de la fuerza física sobre otra persona. La violencia se puede ejercer sobre la propia persona o a los miembros de su familia a través de actos de agresión física, psicológica y sexual.
AMENAZA U OTRAS FORMAS DE COACCIÓN	Es la advertencia de un daño o perjuicio hacia la propia persona, miembros de su familia o de su entorno cercano. Dicha advertencia debe ser lo suficientemente creíble a fin de que la víctima ceda a la voluntad del otro (Montoya, et al., 2017, p 109).
PRIVACIÓN DE LIBERTAD	Afecta directamente la libertad personal de la víctima, normalmente durante un tiempo determinado en contra de su voluntad
FRAUDE O ENGAÑO	Estos medios por lo general son usados durante la captación de las víctimas. Por citar un ejemplo en una agencia de modelos ((Montoya, et al., 2017, p 109), con esta conducta la victima accede a ser trasladada a otra ciudad, desconociendo las verdades laborales para la que ha sido empleada
ABUSO DE PODER DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	En este medio, el tratante se aprovecha de una situación de dependencia, vulnerabilidad o inferioridad de la víctima; logrando ejercer poder sobre ella.

Fuente: Elaboración propia en base al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. UIM, Montoya y otros (2017)

Podemos agregar que los tratantes pueden recurrir la combinación de los medios enunciados para controlar a la víctima, dependiendo del tipo de fines para los que ha sido captada, trasladada, retenida y acogida (OIM, 2012, p.41)

2.2.5 Los fines del delito de la trata de personas

El delito de trata de personas busca cosificar a sus víctimas, rentabilizándola como objeto a través de la explotación. Cabe precisar, que, si bien el Protocolo de Palermo no define el concepto de “explotación”, si enumera una lista de tipos de explotación que permite a los Estados parte del Protocolo incorporar otras modalidades que no fueron previamente señaladas en dicho documento, como ocurre en el caso peruano (OIM, 2012, p.29).

Las principales modalidades de explotación reconocidas por el Estado peruano en el artículo 153° del Código Penal son:

- a) **Prostitución ajena y otras formas de explotación sexual:** Conlleva a la obtención de prestación económica o de otra índole por la actividad sexual o sexualizada como la prostitución ajena, la servidumbre sexual, pornografía infantil, o la producción de material pornográfico (OIM, 2012, p.29-30). Como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 4: Formas de explotación sexual

Prostitución ajena (proxenetismo)	Cuando el tratante obtiene beneficios económicos o de otra índole, por la actividad sexual de la víctima
Pornografía	Implica la exposición de videos, fotografías o de material de índole sexual, el mismo que es comercializado a través de las redes de manera personal u otros medios.
Explotación sexual de niños y adolescentes en el mismo ámbito de turismo	Cuando alguien obliga a niños y adolescentes a ejercer actos de connotación sexual con la finalidad de obtener un aprovechamiento económico o de otra índole, específicamente en el ámbito del turismo. Por citar un ejemplo, se ha tenido conocimiento que agencias de turismo ofertan a sus potenciales clientes los servicios sexuales de esta población

Fuente: Elaboración Propia en base al Módulo IV Trata de Personas de la OIM (2012)

- b) **Esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud:** Implica el ejercicio de derecho de propiedad sobre otra persona. Se incluye la venta o alquiler de una persona; el uso pleno y absoluto de su capacidad de trabajo y usufructuar los frutos de dicha labor (Montoya y otros, 2012: p.30).

A continuación, mencionamos las siguientes formas de esclavitud:

Tabla 5: Formas análogas a la esclavitud

Matrimonio Forzado	Cuando una persona es prometida o dada en matrimonio, sin mediar su consentimiento expreso, a cambio de dinero u otros beneficios
Matrimonio Servil	Conlleva al matrimonio sin mediar el consentimiento de uno de los contrayentes, debido a que está influenciado por los medios vistos en la Tabla 3. En estos casos también, se encuentran las personas que no pueden poner fin a su unión
Servidumbre por Deudas	El deudor se compromete a brindar sus servicios personales o los de otra persona que tiene todo bajo control, como garantía del pago de su deuda. Cabe precisar que, en algunos casos, no se señala cuanto durara el servicio e incluso no se define la naturaleza de los servicios a realizarse. (Montoya et al., 2017, p.117).
Servidumbre por Gleba	Refiere a la persona que está obligada por ley o por costumbre a trabajar sobre una tierra que es propiedad de otra, de manera remunerada o gratuita.

Fuente: Elaboración Propia en base al Manual de Capacitación para operadores de Justicia durante el proceso de investigación y el proceso penal en casos de Trata de personas, Montoya y otros (2017)

- c) **Explotación Laboral:** Tiene como finalidad el aprovechamiento de la labor de una persona para el beneficio de otra.

A continuación, mencionamos las siguientes formas de explotación laboral:

Tabla 6: Formas de explotación Laboral

Trabajos o servicios forzados	Referido a todo trabajo o servicio exigido a una persona sin su consentimiento bajo amenaza de una pena, esta finalidad está relacionada con las actividades productivas, como: la agricultura, tala de madera, minería, pesca, labores en fábricas y trabajo domestico
Fines relacionados con la comisión de delitos	Los tratantes utilizan a las víctimas para que realicen o participen en actos delictivos como robo, narcotráfico o lavado de dinero. Estas acciones son consecuencia de la amenaza que sufren las víctimas.

Fuente: Elaboración Propia en base a Modulo IV Trata de Personas de la OIM (2012). Montoya y otros (2017)

- d) **Mendicidad:** Cuando una persona o grupo de personas obligan a otra solicitar con limosna u otro tipo de beneficios en las calles (Montoya et al., 2017, p.118).

- g) **Venta de niños, niñas y adolescentes:** Situación en la que los niños, niñas y adolescentes son secuestrados o separados de sus familias para ser intercambiados por dinero u otros beneficios (OIM, 2012, p.31). Además, se incluyen en esta modalidad, los casos de adopción irregular donde los padres o la persona que tenga

la custodia son inducidos por el tratante, a dar su consentimiento para este hecho (Montoya *et al.*, 2017, p.118)

h) Extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos: Se refiere a la compra y venta de órganos, tejidos, fluidos o sangre de las personas sin el consentimiento de ellas (OIM, 2012, p.32) o cuando motivado por la coacción, el engaño o aprovechamiento de su estado de vulnerabilidad otorgar su consentimiento (Montoya, *et al.*, 2017, p.118).

2.2.6 La teoría de la Reintegración

El Manual para la reinserción de las mujeres afectadas por la trata de personas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2013, p.19) menciona que el “Protocolo de Palermo” (2000) plantea que los Estados deben avalar el tratamiento integral de las víctimas de la trata de personas, respondiendo desde la visión de los derechos humanos en las dimensiones vinculadas a la atención, protección y acciones de reparación a las víctimas. En ese sentido, en el artículo 6° del protocolo se mencionan las medidas destinadas, articulación interinstitucional, la atención y asistencia que deberá proveer el Estado con el soporte de la cooperación internacional, sectores de la sociedad civil y de otras organizaciones.

Además, el manual antes mencionado, indica que es esencial vincular los diferentes elementos dentro de la estructura propuesta para la reintegración pues permite que el equipo interdisciplinario conozca la situación de la víctima en su contexto socioeconómico y familiar, y las redes que apoyarán a retomar y desarrollar sus capacidades y habilidades, tomando en cuenta sus intereses y deseos. Por otro lado, resalta que el equipo interdisciplinario debe articular con los diferentes niveles de gobierno como: nacional, regional, provincial y distrital, con el objetivo de brindar acompañamiento de la víctima, elaborar estrategias, realizar seguimiento y monitoreo de cada etapa. Así como, realizar los ajustes del plan de reintegración conforme a los requerimientos de la víctima.

Conforme al manual, el propósito de la etapa de reintegración es incentivar que las víctimas construyan un nuevo proyecto de vida, que les ayude a superar los factores de vulnerabilidad que las hicieron víctimas. En el proceso de reintegración, cada paso debe

considerarse único, pues permite visualizar las necesidades de la víctima, y los recursos disponibles de las instituciones a cargo del proceso ya que deben prever acciones de protección, seguridad y acceso al mercado laboral, fomentando su estabilidad emocional y económica.

En ese mismo sentido, la publicación “The IOM Handbook: Direct assistance to victims of trafficking” (OIM, 2007) subraya que el objetivo de la reintegración es proporcionar a la víctima una inserción segura, digna y sostenible. En consecuencia, la asistencia de reintegración incluye diversos servicios como: alojamiento temporal, servicios médicos y atención psicológica, asesoramiento social y legal; así como inserción escolar y capacitación vocacional. (p.81).

Por su parte, la Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia (2006, pg. 93) afirma que la reintegración de las víctimas de trata de personas es responsabilidad del Estado, ya que sus instituciones a nivel nacional, departamental y municipal deben garantizar el ejercicio pleno de las personas que han experimentado una situación de explotación. Para ello, el Estado puede solicitar apoyo de la cooperación internacional y de organismos no gubernamentales especializados en materia de trata de personas, lo cual es factible lograr mediante la firma de convenios interinstitucionales.

En el ámbito nacional, el Protocolo intersectorial para prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas (2016) señala que la reintegración implica las acciones que directamente o en coordinación con otros Estados, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y la sociedad civil, se realizan a favor de las víctimas con el fin de brindarles un estándar mínimo de derechos que les faciliten una recuperación integral, gracias a un trabajo de empoderamiento y asistencia en la construcción de proyectos de vida.

Este protocolo está basado en los siguientes principios: a) respeto a la dignidad y derechos humanos, b) no discriminación, c) confidencialidad y privacidad, e) equidad y proporcionalidad, f) devolución (si la víctima es extranjera, no será devuelta al país de origen sin su consentimiento) g) consentimiento informado (la víctima deberá conocer sus derechos y los servicios que tiene a su disposición antes de otorgar su consentimiento para la intervención del Estado, en caso de menores de edad, los padres o tutor podrán negar o

autorizar el acceso a dichos servicios).

Asimismo, menciona que el proceso de recuperación de la afectada del delito de trata de personas comprende de 02 sub-procesos:

- a) **Atención y protección** inmediata de la persona víctima del delito de trata de personas, conforme a sus necesidades IN SITU del rescate, pues se encuentra en una situación de emergencia.

Cabe mencionar que la “situación de emergencia” hace alusión a las circunstancias en la que la víctima es encontrada, y se extiende a las primeras atenciones recibidas por el Ministerio Público, el Instituto de Medicina Legal, la Policía Nacional del Perú, y otros sectores involucrados durante esta etapa.

- b) **Reintegración** de la víctima de trata de personas se inicia cuando ha salido de la “situación de emergencia” y otorga su consentimiento informado para iniciar la etapa de reintegración. En esta etapa, es necesario garantizar la asistencia psicológica, social y legal de las víctimas con el objetivo de “re-dignificarlas”, promoviendo y asegurando su reintegración y la restitución de sus derechos fundamentales en condiciones favorables.

Es vital indicar que esta asistencia para la reintegración debe obedecer a las necesidades de cada víctima, es decir, otorgar asistencia a víctimas de trata de personas requiere de un enfoque de vulnerabilidad diferencial, reconociendo que el delito afecta a cada víctima de forma diferente.

Finalmente, el Protocolo intersectorial menciona que el MIMP es responsable de la elaboración y ejecución del plan de reintegración de las víctimas de trata de personas en coordinación con otros sectores públicos, así como de elaborar los reportes correspondientes, desde donde deberá:

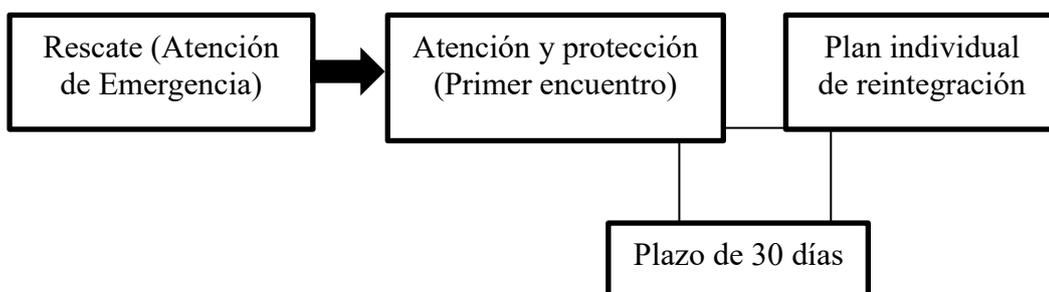
- Promover la tutela de los derechos y el acceso a los servicios de salud, educación, empleo u otros que la víctima requiera para su recuperación.

- Implementar un sistema de referencia de casos y su registro con fines de seguimiento.

El plazo para elaborar del Plan de Reintegración es de 30 días útiles, contados a partir de la aceptación de la víctima en iniciar este proceso. El Centro de Emergencia Mujer (CEM) u otro servicio para víctimas adultas o a la Dirección de Protección Especial (DPE - de acuerdo al DL 1297) para víctimas niños, niñas y adolescentes, como parte de sus obligaciones deberá elaborar informes de monitoreo de la situación en la que se encuentra la víctima cada 3 o 6 meses.

A continuación, detallaremos las fases para iniciar el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas:

Figura 1: Fases para iniciar el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima



Fuente: Elaborado en base al protocolo Intersectorial para la prevención y persecución del delito y la protección, atención, reintegración de las víctimas de trata de personas (2016)

El plan de reintegración de la víctima y el informe de monitoreo, luego de ser aprobados por el MIMP, serán puestos en conocimiento de la CMNPTP-TIM y del Fiscal a cargo del caso por medio del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT).

En el siguiente cuadro describiremos las acciones y servicios que deben otorgar los sectores públicos involucrados en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas:

Tabla 7: Acciones de los sectores públicos involucrados en la reintegración de las víctimas de trata de personas

Ministerio de Salud (MINS)	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención integral gratuita de acuerdo con el marco legal vigente. Dicha atención debe ejecutarse con celeridad, especialmente en los casos de urgencia • Afiliar a las víctimas y familiares dependientes en el Seguro Integral de Salud (SIS)
Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MPFN)	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir una disposición fiscal en la que reconoce la calidad de presunta víctima del delito de trata de personas, con el objetivo de garantizar su atención integral. Lo que será reconocido por todos los sectores. En caso de duda, se presumirá la calidad de víctima de trata de personas. • La UCAVIT realizará el seguimiento y monitoreo de las víctimas integradas al programa. Asimismo, coordinará con MIMP sobre el plan de integración
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar a las víctimas que carecen de documento nacional de identidad (DNI) y emitir dicho documento gratuitamente • En coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con el Poder Judicial, asistir a la Víctima en la Obtención de su DNI en los casos rectificaciones judiciales. • Facilitar el acceso a su base de identificación de niños, niñas, adolescentes, y de adultos a los agentes persecutores del delito.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el proceso administrativo y civil de restitución de derechos, a favor de la víctima
Ministerio de Educación (MINEDU)	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las normas y disposiciones que garantizan el acceso, inserción, permanencia y conclusión de los estudios de las víctimas de trata de personas. Así como, becas educativas para poblaciones vulnerables. • A través de PRONABEC, implementar una estrategia de acceso a becas educativas para las víctimas de trata de personas.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la inserción laboral de las víctimas a través de los servicios de promoción del empleo y emprendimiento que se brindan en centro de empleo. • Brindar capacitación técnica para la inserción laboral y certificación de competencias laborales a través de los programas laborales
Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría legal a la víctima y se encargara de su defensa
Gobiernos Regionales y Locales	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar a las víctimas de trata de personas en los programas y servicios sociales regionales y locales en un plazo de cinco días calendario de conocido el caso.

Fuente: Protocolo Intersectorial para la Previsión y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas (2016)

Cabe agregar que la lista mencionada no es cerrada y que otras instituciones pueden involucrarse en el plan de reintegración en atención a las necesidades de las víctimas de la trata de personas.

2.2.7 Dimensiones de la reintegración de las víctimas de trata de personas

Según el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (2016) en el artículo 44° establece que el MIMP es la institución pública de elaborar y desarrollar el plan de reinserción de la víctima de trata en común acuerdo con el MINSA, MINEDU y MTPE.

Es así como podemos identificar las tres principales dimensiones de la reinserción de las víctimas de trata de personas:

- a) **Dimensión de Salud:** Implica la atención de servicios médicos a nivel integral a las afectadas por la trata de personas a través del MINSA.
- b) **Dimensión de Educación:** Se refiere al acceso, permanencia, reinserción y conclusión de estudios sobre las víctimas de trata de personas a través de los procesos realizadas por el Ministerio de Educación.
- c) **Dimensión Laboral-emprendimiento económico:** Conlleva a la promoción e inserción laboral, capacitación técnica, certificación de competencias y formalización que se otorga en el centro de empleo para las víctimas de trata de personas a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.2.8 Funciones de las dimensiones de la reintegración de las víctimas de trata de personas

A continuación, detallaremos las funciones de las dimensiones de la reintegración de las víctimas de trata de personas:

Tabla 8: Funciones de las dimensiones de la integración de las víctimas de trata de personas

LABORAL- EMPREDIMIENTO ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none">• Promover la inserción laboral de las víctimas a través de los servicios de promoción del empleo, y emprendimiento.• Promover la empleabilidad de las víctimas mediante acciones de capacitación técnica para la inserción laboral.• Certificación de competencias laborales a través de los programas laborales.
---	--

SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención integral gratuita de acuerdo con el marco legal vigente. • La atención brindada se realizará con la celeridad requerida. • Afiliara a las víctimas y familiares dependientes en el Seguro Integral de Salud (SIS) • Coordinará con las instituciones de la red pública, la asistencia integral en su campo de acción
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las normas y disposiciones que garantizan el acceso, reinserción, permanencia y conclusión de los estudios de las víctimas de trata de personas • Implementar una estrategia de beca educativa para las víctimas de trata de personas a través de programas que promueven medidas de equidad para poblaciones vulnerables • Implementar una estrategia de acceso a becas educativas para las víctimas de trata de personas, a través de los programas y/o modalidades del PRONABEC

Fuente: Elaboración propia en base al Protocolo Internacional para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas (2016)

2.2.9 Importancia del proceso de reintegración de las víctimas de trata

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en su “Módulo de capacitación para combatir la trata de personas” (2005) refiere que el proceso de reintegración de las víctimas de trata se justifica cuando se brinda una respuesta integral para la lucha contra la trata de personas. Es vital que este proceso garantice la seguridad, protección y se mantenga un enfoque humanitario y confidencial de los servicios brindados a la víctima.

Esto es importante ya que, además de proveer de seguridad, cuidar la integridad de la víctima y de los proveedores atención y otros servicios involucrados, se debe proporcionar un ambiente de protección que permite resguardar la dignidad y fomentar una sensación de bienestar y confianza entre la víctima y los proveedores de atención, pues facilita el intercambio de información.

Asimismo, afirma que el enfoque de protección debe mantenerse a lo largo del proceso de reintegración y que debe acatar los protocolos de confidencialidad para garantizar que la identidad, ubicación y circunstancias de la víctima no se divulgada a ninguna persona fuera de la esfera de protección. Esto es esencial para que los tratantes no intenten amenazar, intimidar o victimizar aún más la persona afectada.

En la fase de reintegración, la víctima debe ser considerada como un sujeto de derecho, donde su voz, necesidades e intereses deben ser tomados en cuenta para construir un plan de reintegración individualizado, restituyendo sus derechos y articulando los servicios que el Estado ofrece para su recuperación física, psicología y, además trabajar en su empoderamiento para que no recaigan en las redes de trata.

2.3 Definiciones conceptuales:

A continuación, detallaremos los conceptos básicos vistos en el marco teórico:

- **Bienestar:** Referido al estado de la persona en el que hace sensible al buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica. Relacionado a la satisfacción personal, social, económica, psicológica, etc.
- **Cooperación Internacional:** Es la acción conjunta para favorecer el desarrollo socioeconómico de un país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos y recursos por parte de naciones con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales y de la sociedad civil.
- **Derechos humanos:** Según la ONU son derechos inherentes que tenemos todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, religión o cualquier otra condición. Los derechos humanos son interdependientes, interrelacionados e indivisibles.
- **Dignidad:** Es un valor y un derecho innato, por ello, cada persona debe ser valorada y respetada como un ser individual y social. Fomenta la sensación de plenitud y satisfacción ya que refuerza la personalidad.
- **Explotación:** Es el acto de beneficiarse de algo o de alguien injustamente para su propio interés.
- **Grupo delictivo organizado:** Un grupo estructurado de dos o más personas, quienes actúan articuladamente para cometer delitos graves y obtener, directa o

indirectamente, un beneficio.

- **Organización no gubernamental (ONG):** Son entidades de iniciativa social y fines humanitarios, que son independientes de la administración pública y que no tienen afán lucrativo.
- **Proceso:** Es un mecanismo de comportamiento para optimizar la productividad de algo, para establecer un orden o eliminar algún tipo de problema.
- **Protección:** Todas las actividades que tienen por finalidad el respeto de los derechos individuales de una persona conforme con el espíritu del orden jurídico.
- **Trata de personas:** El Manual de capacitación de operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas (2017) señala que es un delito que afecta la integridad, libertad y los derechos de la persona vulnerando su dignidad. Este delito es considerado una violación de derechos humanos por distintos instrumentos y mecanismos internacionales.
- **Traficante:** Referido al individuo que moviliza personas con el fin de obtener un beneficio económico u otro por medio del engaño, la coerción y/u otras formas de explotación.
- **Reintegración:** La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN, 2016) del gobierno de Colombia, define a la reintegración como la conjunción de condiciones, beneficios, estrategias y acciones; concertados con la persona en proceso de reinserción y promover el desarrollo de capacidades, la superación de la situación de vulnerabilidad.
- **Víctimas:** Según la ONU son personas que han sufrido daños físicos, psicológicos y/o mentales, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales. Además, se puede considerar como víctimas, a los familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima directa, así como a las personas que han sufrido daños al asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

- **Vulnerabilidad:** Es la capacidad reducida de una persona o un grupo para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo de la investigación

El propósito de la investigación es de tipo básica simple ya que tiene como finalidad recoger información de la realidad y generalizar los resultados.

Asimismo, la investigación es de tipo descriptiva explicativa y tuvo un enfoque cuantitativo de acuerdo al manejo de los datos.

Hernández (2006) indica que en estudio de tipo descriptivo se selecciona un conjunto de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para de esta forma describir lo que se investiga. (p.102)

Para concluir, se trata de una investigación con enfoque cuantitativo ya que supone procedimientos estadísticos de procesamiento de datos, donde se le asigna un valor numérico a las respuestas para efectos de sistematización.

3.2 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental– transversal, porque se realiza sin manipular la variable y se basa en la observación para analizarlo posteriormente y los datos serán recolectados en un tiempo determinado es decir en tiempo único; debido a que tiene como objetivo en describir variables y analizar su incidencia e interrelación. (Hernández 2006, p. 208).

Se grafica de la siguiente manera:



Figura 2: Diseño de la investigación
Fuente: Elaboración Propia

Dónde:

- O** = Observación de la muestra
- G** = Grupo de estudio o muestra (funcionarios públicos, cooperación internacional y sociedad civil)

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

La población estará constituida 10 personas que corresponden al sector público, cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil.

Respecto al sector público, se encuestó a 02 funcionarios del MIMP, 01funcionario del MININTER, 01 funcionario del MTPE, 01 trabajador social del Hospital Nacional Hipólito Unanue y 01 médico del Centro de Salud “Piedra Lisa” quienes brindan servicios de atención a las víctimas de trata de personas dentro de su proceso de reintegración.

Por otro lado, se encuestó a 03 funcionarios de la cooperación internacional a través de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y 01 funcionaria de la sociedad civil representando por la ONG Terre des Hommes, quienes tienen experticie en la temática de la trata personas y la reintegración de las víctimas y a su vez, brindan servicios de asistencia a las víctimas de trata de personas.

3.3.2 Muestra

La muestra es intacta pues no hay reducción de la población, debido a que es escaso el acceso de información respecto a funcionarios del sector público que trabajen en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas y su deseo de participación en este cuestionario fue mínima.

3.3.2.1 Criterio de inclusión:

- Personas del sector público, cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil que brindan asistencia a víctimas de trata de personas.

3.3.2.2 Criterio de exclusión:

- Personas del sector público, cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil que no trabajan en la temática de trata de personas.

3.4 Identificación de la variable

La variable de la investigación es la reintegración de las víctimas de trata de personas siendo el objetivo determinar los servicios que brindan las instituciones estatales dentro del proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.

Los factores sociodemográficos que se tomó en cuenta fueron el sexo, la edad y la institución donde laboran.

Entre las dimensiones que se categorizan la variable esta salud, educación y laboral-emprendimiento económico.

Tabla 9: Operacionalización de la variable Reintegración de las víctimas de trata de personas

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE RESPUESTAS	INSTRUMENTO
REINTEGRACION DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	El MININTER (2016) en el Protocolo Intersectorial para la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de las víctimas de trata de personas refiere que la reintegración es toda acción que el Estado directamente o en coordinación con otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, realiza a favor de la víctima del delito de trata de personas; a fin de brindarle un estándar mínimo de derechos que le permitan un recuperación integral, mediante un trabajo de empoderamiento y apoyo para la realización de sus proyectos de vida, orientados a su reintegración social y familiar en pleno ejercicio de sus derechos.	El Reglamento de la ley N°28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (2016) refiere que la reintegración son aquellas acciones que buscan que las víctimas se reintegren a la sociedad, mediante un trabajo de empoderamiento y apoyo para realizar sus proyectos de vida, a través de la recuperación física, psicológica y social en el marco del ejercicio de sus derechos. Esta etapa de asistencia se inicia una vez la víctima ha salido de la situación de emergencia y, mediante el consentimiento informado, toma la decisión de manera autónoma de iniciar el proceso. Es así que en el artículo 44° se establece que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el ente encargado de elaborar y gestionar el Plan de Reintegración de la víctima de trata en coordinación con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de trabajo y Población del Empleo. En ese sentido, se determinan las dimensiones de la reintegración: 1) salud 2) Educación 3) Laboral y emprendimiento	1. Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto asignado en salud. • Afiliación de la víctima familiares/dependientes al SIS. • Atención integral gratuita. • Profesionales capacitados en la atención a las víctimas de trata de personas. 	1-13	SI (2) NO (1)	Cuestionario
			2. Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto asignado en educación. • Normas y disposiciones para el acceso y reinserción de las víctimas de trata de personas en los diferentes niveles de educación. • Normas y disposiciones para el monitoreo y evaluación de la educación de las víctimas de trata de personas. • Acceso a becas educativas. 	14-20		
			3. Laboral y Emprendimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto asignado en trabajo y emprendimiento económico • Inserción laboral de las víctimas a través de los servicios de promoción del empleo. • Capacitación técnica para la inserción laboral. • Capacitación técnica para el emprendimiento económico. 	21-32		

Fuente. Elaboración propia

3.5 Técnicas e instrumentos de evaluación

La técnica a utilizar es la encuesta, siendo el instrumento un cuestionario con 32 ítems que se miden con una escala dicotómica, Sí y No; en el cual el individuo marcará la respuesta que crea correspondiente con un aspa (X).

El cuestionario consta de una introducción donde se detalla el objetivo de la presente investigación; también recoge información general como la institución donde labora, el cargo que desempeña en dicha institución, la edad y sexo de la persona, por último, la fecha en que se aplica el instrumento.

El cuestionario fue realizado bajo autoría propia y consta de tres dimensiones para medir los objetivos de la presente investigación, y son:

1. Dimensión Salud: Items del 1 al13.
2. Dimensión Educación: Items del 14 al20.
3. Dimensión Trabajo y Emprendimiento: Items del 21 al 32.

A continuación, se detallará el instrumento aplicado a través de la ficha técnica:

Tabla 10: Ficha Técnica: Cuestionario de la Reintegración de víctimas de trata de personas en ciudad de Lima

AUTOR	Jasmin Milagros Vela Hernández
FORMA DE ADMINISTRACIÓN	Individual
AMBITO DE APLICACIÓN	El cuestionario es aplicable para funcionarios del sector público, cooperación internacional y sociedad civil que brinden asistencia dentro del proceso de reintegración de las víctimas de trata
DURACIÓN	15 minutos aproximadamente
ÍTEMS DE CUESTIONARIO	El cuestionario consta de 32 ítems, distribuidos en 3 dimensiones: salud, educación, laboral-emprendimiento económico
DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	El presente cuestionario está constituido por 32 ítems que son de tipo cerrado, dicotómicas. Permitirá conocer los servicios que brinda el Estado dentro del proceso de reintegración de las víctimas de trata

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, detallaremos la Escala del Cuestionario de la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima:

Tabla 11: Escalas de respuesta

Escalas Dicotómica		
Respuesta	SI	NO
Valor	(02)	(01)

Fuente: Elaboración propia

Los participantes responden según la percepción acerca de la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima, asignándole un valor a ítem del cuestionario, el cual les resulte más significativo y adecuado a su experiencia a cargo de dichos programas. Luego, se realiza la suma total de los valores obtenidos y se determina la categoría a la que corresponde según el baremo.

Baremo: La baremación para efectos de interpretación de los resultados de la variable de investigación se efectúa de acuerdo al valor del índice o escala elegida en cada ítem del cuestionario, los cuales son hallados través de la sumatoria del total por cada dimensión y por la variable propiamente.

A continuación, se detalla los valores de baremo de la variable.

Tabla 12: Baremo de la variable reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad

Categorías	Dimensión Educativa	Dimensión Laboral	Test General
Deficiente	7-8	12-14	32-38
Malo	9-10	15-17	39-49
Regular	11	18-19	50-55
Bueno	12-13	20-22	56-60
Muy Bueno	14	23-24	61-64

Fuente: Elaboración propia

3.6 Determinación de la validez y confiabilidad

3.6.1 Validez

El cuestionario fue sometido a una validación por juicio de expertos; se trata de 03 profesionales, quienes en base a su experiencia han evaluado el Cuestionario de la reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima en los criterios: pertinencia, relevancia y claridad.

En la siguiente tabla, se detallarán los puntajes de la valoración otorgada por los jueces expertos:

Tabla 13: Validación del instrumento “Cuestionario de la reintegración de víctimas de trata de personas en ciudad de Lima”

N°	Nombres de los Expertos	Valoración %
1	Mg. Mariana Mendiola Hidalgo	100%
2	Mg. Liliana Chacón Gallardo	91%
3	Mg. María Rosa Vásquez Pérez	71.87%
PROMEDIO		87.63%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Los jueces expertos han otorgado el 88 % en su valor de aprobación siendo válido en su consistencia externa.

3.6.2 Confiabilidad

Para medir el grado de confiabilidad del instrumento se aplicó la prueba de Kuder de Richardson; que mide la consistencia interna de los ítems en cada escala y el instrumento como conjunto, es aplicable sólo para ítems con respuestas dicotómicas. Se utilizará la siguiente fórmula:

$$KR_{20} = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum pq}{S_x^2} \right)$$

Figura 3: Fórmula de confiabilidad Kuder de Richardson

Dónde:

K = Número de ítems.
p = Proporción de aciertos.
q = Proporción de errores.
S²_x = Varianza total de test.

A continuación, presentamos el cuadro de valores de interpretación de un coeficiente de confiabilidad.

Tabla 14: Valores de interpretación de coeficiente de confiabilidad

Muy baja	Baja	Regular	Aceptable	Elevada
0-0,20	0.21-0,40	0.41-0,60	0,61-0,80	0,81-1
Medición con error	Medición con pocos errores	Medición con algo de error	Medición sin errores	Medición sin errores

Fuente: Hernández Sampieri y Col.

Reemplazando los valores:

$$K = 32$$
$$S^2_x = 36,41$$
$$\sum pq = 5,11$$
$$KR_{20} = \frac{32}{32 - 1} \left(1 - \frac{5,11}{36,41} \right)$$

$$KR_{20} = 0,89$$

Ya que los resultados fueron sometidos a dicha prueba de confiabilidad, se obtuvo un índice de 0.89, siendo este un valor elevado de confiabilidad, lo que conlleva a una medición sin errores, manifestando así que es un instrumento elevadamente confiable para su aplicación.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Presentación de resultados generales

En el presente capítulo presentaremos los resultados de la variable reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima.

La evaluación de la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima está conformada por 03 dimensiones: salud, educación, laboral- emprendimiento económico.

La escala de interpretación de resultados considera la valoración de los resultados en escala dicotómica, siendo las respuestas: SI-NO, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada dimensión. Se recogió la información a través del cuestionario de la reintegración de las víctimas de trata de personas, con un total de 32 ítems.

A continuación, se muestra la información obtenida, con la participación de las personas del sector público, cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil.

Tabla 15: Personas encuestadas

Institución	Frecuencia	Porcentaje
MMO	2	20%
MININTER	1	10%
Terre des Hommes	1	10%
OIM	3	30%
H. UNANUE	1	10%
MTPE	1	10%
Centro de Salud	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario sobre la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima.

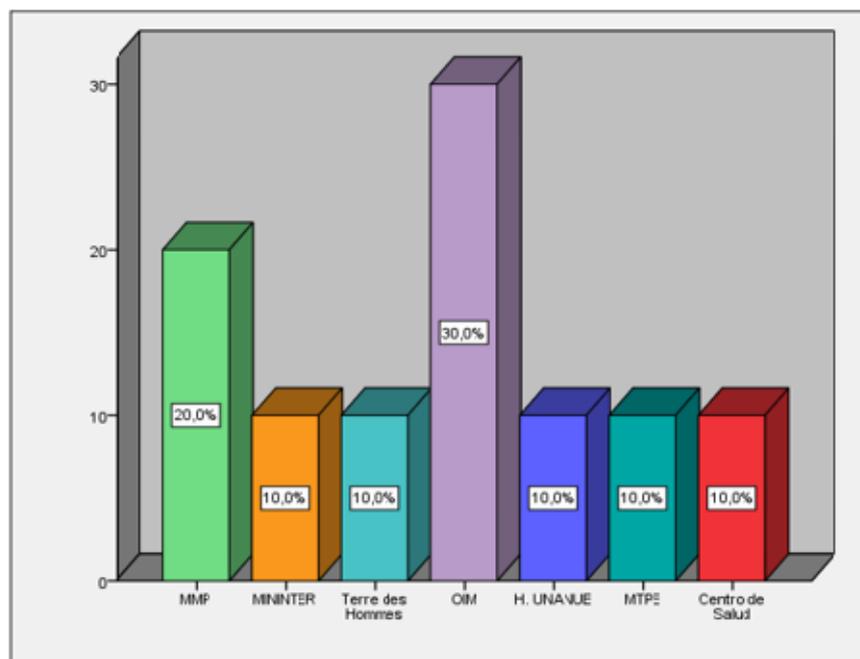


Figura 4: Personas encuestadas
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Se observa que, de las 10 personas encuestadas, el mayor porcentaje igual al 30% corresponde a funcionarios de la OIM, seguido por el 20% que pertenece al MMP y finalmente encontramos una coincidencia del 10% entre los funcionarios que pertenecen al MININTER, Terre des Hommes, H. UNANUE y el MTPE.

Tabla 16: Sexo personas encuestadas

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	9	90%
Masculino	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario sobre la investigación de las víctimas de trata en la ciudad de Lima

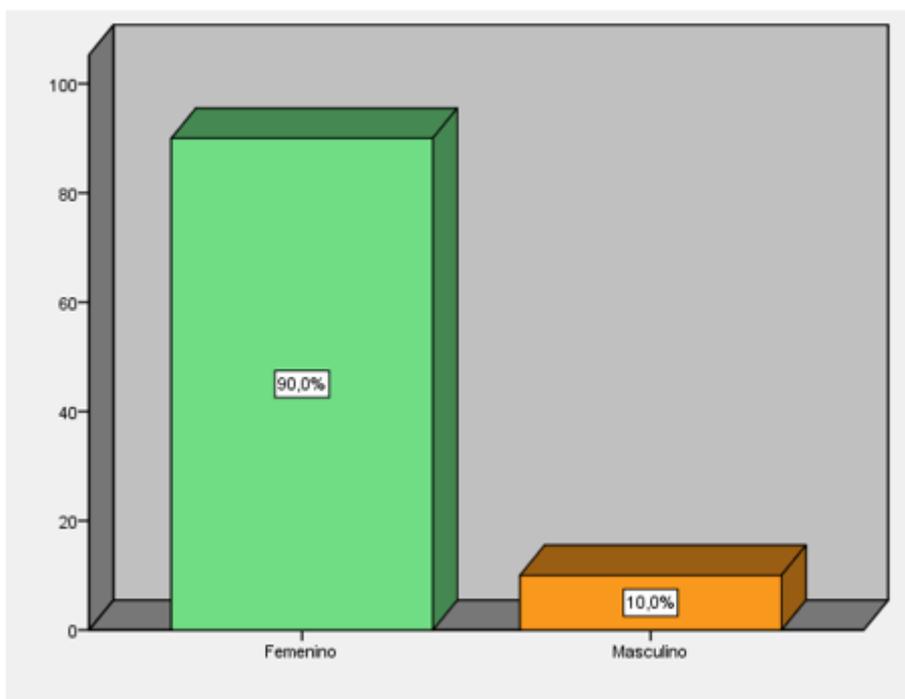


Figura 5: Sexo de las personas encuestadas
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Se observa que, de las 10 personas encuestadas, el 90% son de sexo femenino y el 10% de sexo masculino.

Tabla 17: Edad de las personas encuestadas

Edad	Frecuencia	Porcentaje
27 a 40	6	60%
41 a 57	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario sobre la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima

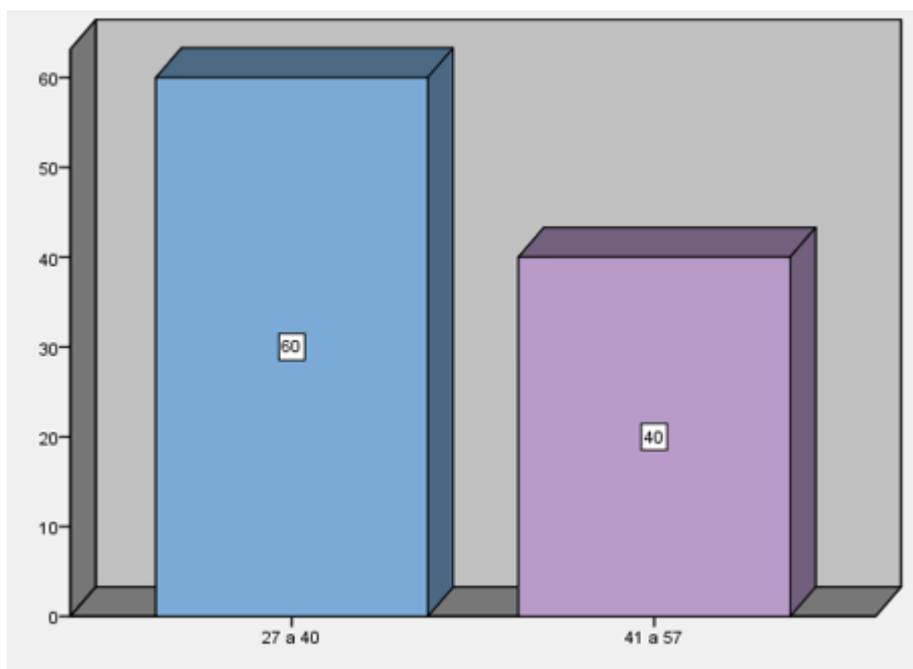


Figura 6: Edad de las personas encuestadas
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: La edad promedio de las personas encuestadas oscila entre 39 a 40 años, considerando que el 60% se encuentra en una edad de 27 a 40 años, por otro lado, el 40% tiene una edad de 41 a 57 años.

Tabla 18: Presupuesto asignado por el Estado para el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas

Presupuesto	Frecuencia	Porcentaje
No	7	70%
Si	3	30%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario sobre la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima

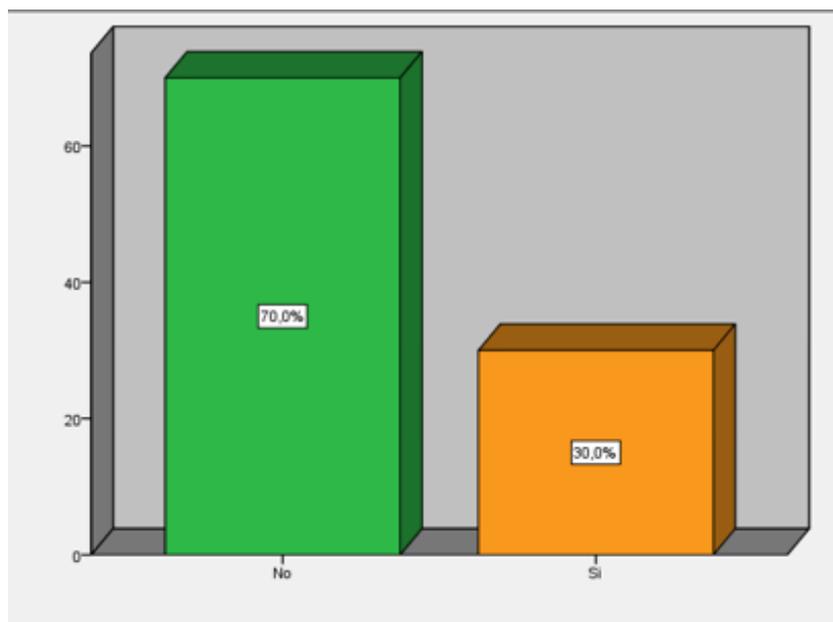


Figura 7: Presupuesto asignado por el Estado para la reintegración de las víctimas de trata de personas
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Se observa que el 70% de las personas encuestadas, dicen que no hay presupuesto asignado para implementar acciones durante el proceso reintegración de las víctimas de trata de personas; mientras que 30% opina que si existe un presupuesto asignado.

4.2 Presentación de resultados específicos de la variable

A continuación, presentaremos los resultados específicos de la encuesta:

Tabla 19: Nivel del proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	4	40%
Malo	5	50%
Regular	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario sobre la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima

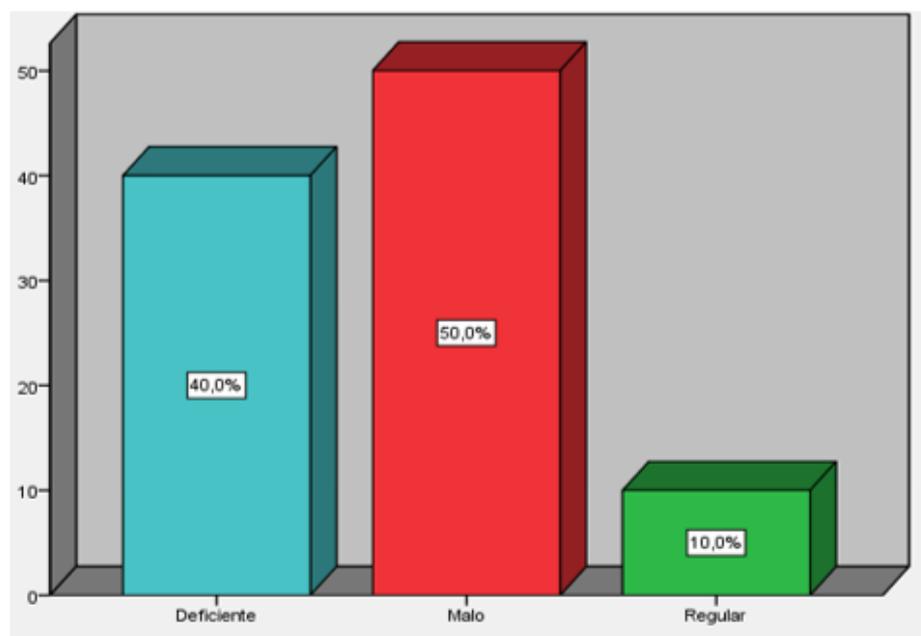


Figura 8: Nivel de proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El 50% de las personas encuestadas resaltan que el nivel del proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas es malo; mientras que un 40% opina que es deficiente, el otro 10% dice que el proceso es regular.

Tabla 20: Nivel de proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión de salud

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	4	40%
Malo	2	20%
Regular	3	30%
Bueno	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario sobre la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima

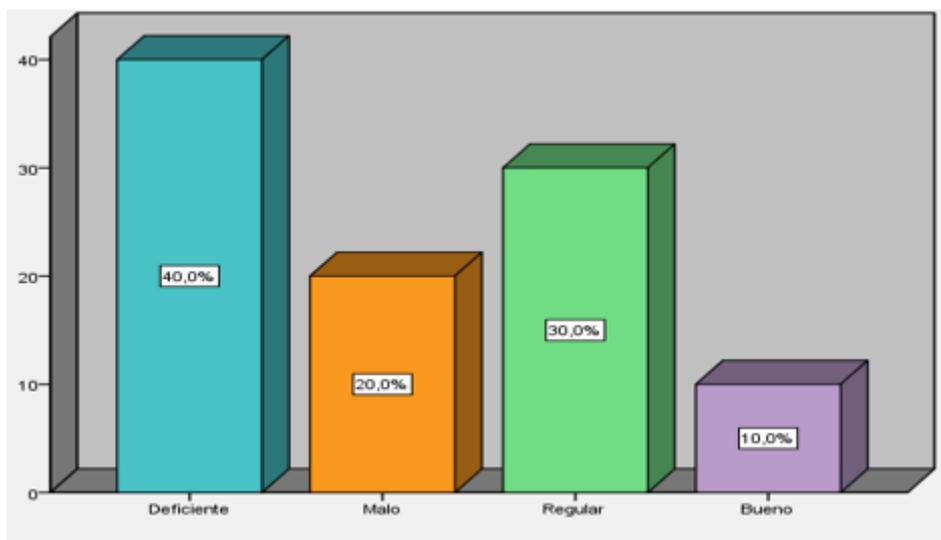


Figura 9: Nivel de proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión de salud
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: En la dimensión salud, el 40% de las personas encuestadas opinan que el proceso es deficiente, el 20% dice que el proceso es malo, mientras que un 30% dice que el proceso es regular; por otro lado, solo el 10% señala que el proceso de reintegración brindado por las instituciones estatales a favor de las víctimas de trata de personas es bueno.

Tabla 21: Nivel de proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión de educación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	4	40%
Malo	5	50%
Regular	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario sobre la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima

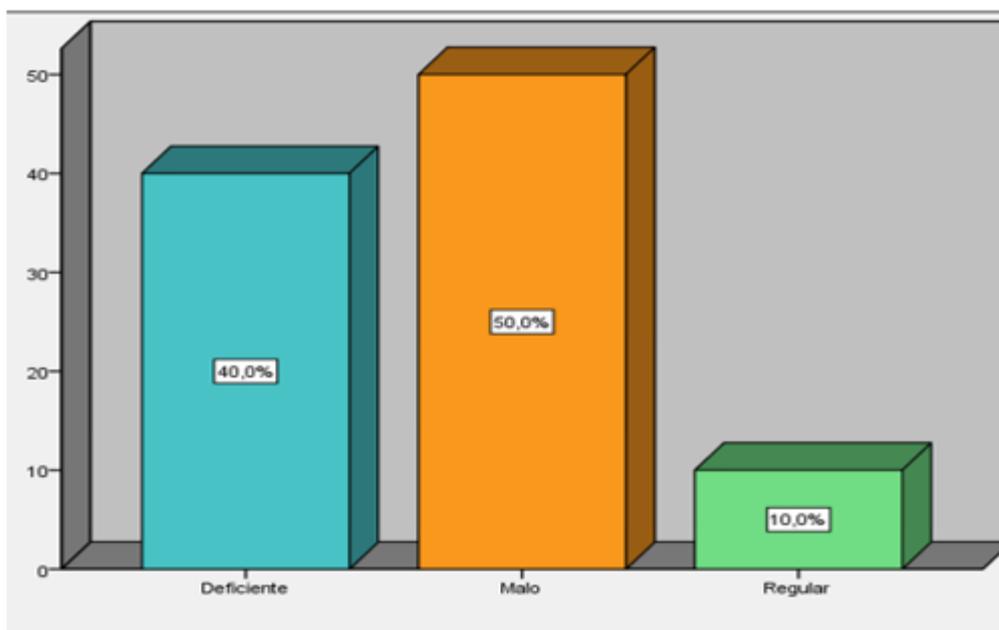


Figura 10: Nivel de proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión de educación

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El 50% de las personas encuestadas han manifestado que el proceso de reintegración brindado es malo con respecto a la dimensión educación, mientras que un 40% dicen que es deficiente y el 10% dice que el proceso es regular.

Tabla 22: Nivel de proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión laboral-emprendimiento económico

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	4	40%
Malo	3	30%
Regular	1	10%
Bueno	1	10%
Muy Bueno	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario sobre la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima

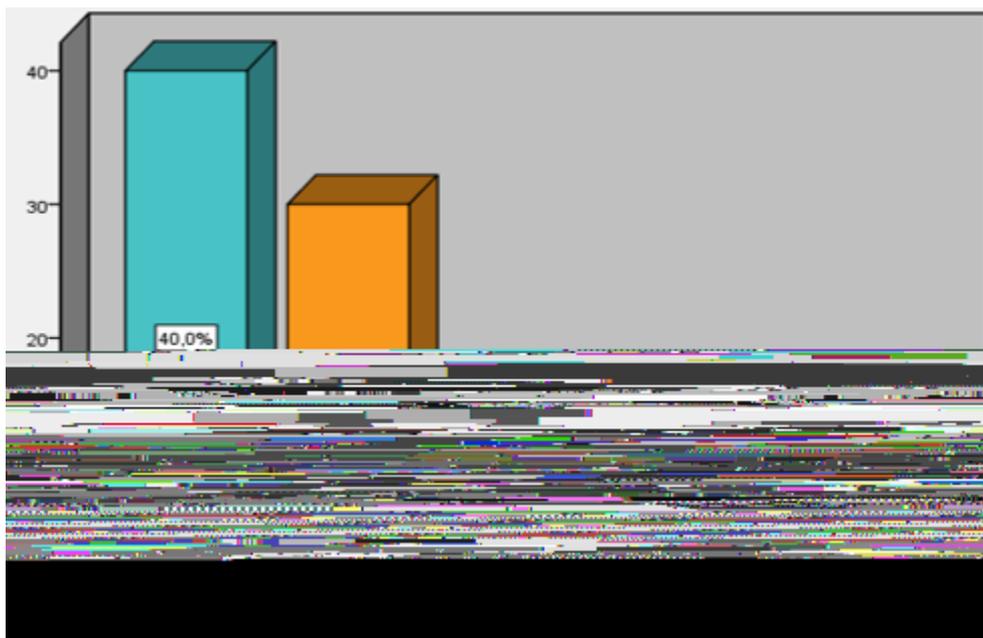


Figura 11: Nivel de proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas de la Ciudad de Lima, según la dimensión laboral-emprendimiento económico
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Se observa que el 40% de las personas encuestadas indican que el proceso de reintegración con respecto a la dimensión laboral-emprendimiento económico es deficiente, mientras el 30% dicen que es malo. Por otro lado, un 10% señala que el proceso es regular, otro 10% dice que es bueno; y, por último, otro 10% cataloga el proceso como muy bueno.

4.3 Procesamiento de los resultados

Respecto al procesamiento de los resultados, se elaboró una base de datos donde progresivamente se fue procesando la información obtenida. Para la presentación de los resultados se utilizaron gráficos y tablas, de acuerdo con los objetivos generales y específicos de la investigación de la reintegración de las víctimas de trata en la ciudad de Lima.

Para el análisis estadístico se utilizó el programa IBM Statistics Package for the Social Sciences for Windows versión 22 (SPSS.22) y el programa Microsoft Excel.

4.4 Discusión de los resultados

La investigación tuvo como objetivo determinar los servicios y recursos brindados por las instituciones estatales durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima, considerando que la reintegración es el eje principal para la recuperación integral de la persona afectada por este delito. Este proceso fue considerado en sus tres dimensiones: salud, educación, trabajo-emprendimiento económico.

Las características sociodemográficas de la muestra estuvieron distribuidas de la siguiente manera:

Un 60% (6) de las personas encuestadas pertenecen al grupo etario de 27 a 40 años y un 90% (9) lo representa el sexo femenino. Por otro lado, el 30 % (3) laboran en la OIM, el 20% en el MIMP y un 50% (5) entre instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales.

Los resultados de la investigación evidencian que los servicios y recursos estatales brindados durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima son considerados en un nivel malo, con un total del 50% mientras que el 40% señala que es de nivel deficiente (ver tabla19 y figura 8).

Para Gonza, J. (Juliaca, 2016) existen dificultades durante el proceso de reintegración de las víctimas ya que los programas y servicios estatales han sido rebasados, por ello, las víctimas se escapan y son nuevamente captadas y regresan a la práctica por la cual fueron rescatadas.

Asimismo, los resultados de esta investigación se alinean a lo señalado por el Plan Nacional de acción contra la trata de personas (2017-2021), en el cual menciona que en el ámbito nacional se han observado vacíos en la implementación de la fase de reintegración de las víctimas de trata de personas. El Estado no cuenta con servicios especializados en esta temática, y responde a la trata de personas con los servicios ya existentes en los sectores y entidades del Estado, sin embargo, esta atención no tiene como eje a las víctimas y por ello no considera sus necesidades ni requerimientos; las víctimas no participan, solo son sujetos de atención. Son pocas las víctimas de trata reciben la atención y rehabilitación

a la que tienen derecho.

En relación con el presupuesto asignado para implementar acciones en la reintegración de las víctimas de trata de personas, se advierte que el 70% (7) indica que no existe un presupuesto.

Este resultado es similar al de Gonza, J. (Juliaca, 2016) quien concluye que a pesar de que el Perú tiene una normativa nacional que ratifica los convenios y protocolos internacionales para la lucha contra la trata de personas, no es posible aplicarla en su totalidad por falta de presupuesto económico, logístico y programas de seguimiento.

Respecto a los servicios y recursos en la dimensión de salud para la reintegración a favor de las víctimas de trata de personas se aprecia que en mayor proporción el nivel es deficiente al 40%, en la dimensión de educación para la reintegración a favor de las víctimas de trata de personas se identifican con un nivel malo al 50% y en la dimensión laboral y emprendimiento como parte del proceso de reintegración el nivel alcanzado fue en un 40% deficiente. Dichos resultados apoyan el índice alcanzado en la variable general denominada proceso de reintegración de las víctimas de la trata de personas que obtuvo en un 50% el nivel malo como calificativo.

En similitud con la investigación de Zurita, E. (Ecuador, 2017) titulada “La protección de los derechos de las mujeres víctimas de trata en Ecuador y Colombia en el 2016”, donde se afirma que existe escasa normativa con enfoque a los derechos humanos y protección a las víctimas. A ello, se suma la escasez de mecanismos de reparación integral que les permita dejar el círculo de la violencia y así poder obtener su autonomía económica.

A partir de dicha comparación se determina que, si bien existe una normativa nacional para la reintegración de las víctimas del delito de trata de personas, se requiere de mejoras y/o modificaciones en la misma, enfocadas en las necesidades de las víctimas, especialmente las relacionadas al sector salud, educación y laboral-emprendimiento económico, con el propósito de otorgarles una asistencia integral y así lograr su autonomía.

4.5 Conclusiones

- Conforme con los resultados de la investigación, el proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la ciudad de Lima corresponde a un nivel malo en un 50%. Por lo tanto, se puede inferir que dicho proceso no está siendo abordado en su totalidad pese al marco normativo en el que está incluido, ya que si bien existe una normativa nacional para la reintegración de las víctimas del delito de trata de personas, se requiere de mejoras en la misma y acciones enfocadas en las necesidades de las víctimas, especialmente las relacionadas al sector salud, educación y laboral-emprendimiento económico, con el objetivo de brindarles una asistencia integral y así lograr su autonomía y recuperar sus derechos fundamentales.
- En la dimensión de salud, el 40% de las personas encuestadas, la caracterizan como deficiente, por tanto, se infiere que hace falta la implementación de programas especializados en atención de salud para las víctimas de trata de personas.
- Respecto a la dimensión de educación, el 50% de las personas encuestadas ha considerado como malo el proceso de reintegración en este sector. En ese sentido, podemos inferir que esta dimensión tampoco ha alcanzado las expectativas esperadas del marco normativo nacional.
- Por otro parte, en la dimensión laboral-emprendimiento económico, se concluyó que el 40% de las personas encuestadas indican que esta dimensión es de nivel deficiente. En ese sentido, podemos señalar que el sector trabajo también cuenta con vacíos respecto a la inclusión de la reintegración de las víctimas de trata de personas en sus programas.

4.6 Recomendaciones

- Fortalecer la política pública de trata de personas en especial la que corresponde al eje de atención, protección y reintegración de las víctimas de trata de personas, a fin de asignar presupuesto para la implementación de acciones concretas en el proceso de reintegración.

- Es necesario diseñar, implementar y monitorear programas especializados en salud, así como protocolos de atención dirigidos a la recuperación y reintegración de las víctimas de trata de personas, los cuales serán utilizados en los diferentes establecimientos de salud en Lima y posteriormente, replicarlo a nivel nacional.
- En el sector de educación, se sugiere fomentar e implementar programas de reinserción educativa, tutoría y acceso de becas de las víctimas de trata de personas con la finalidad de que concluyan la educación básica regular, una carrera técnica o universitaria.
- Finalmente, el sector laboral y emprendimiento económico, se debe fomentar e implementar programas de capacitación laboral y actividades técnico- productivas que sirvan de herramientas con la finalidad de generar ingresos encaminados a la autonomía económica de las víctimas de trata.

CAPÍTULO V: PLAN DE INTERVENCIÓN

5.1. Denominación del programa

“Taller de capacitación para operadores de servicios públicos que intervienen en el proceso reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima”

5.2. Justificación del programa

El mencionado taller de capacitación está basado conforme a los resultados obtenidos del cuestionario aplicado “Reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima” en la presente investigación, donde el nivel del proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas fue calificado como malo en un 50% por las personas encuestadas.

En ese sentido, el resultado de la investigación evidencia la trascendencia de capacitar a los operadores del Estado que brindan servicios directos a las víctimas del delito de trata de personas durante su proceso de reintegración, haciendo uso de los recursos que poseen y principalmente, basando este proceso en el principio de protección de la dignidad y derechos humanos. Asimismo, es necesario sensibilizarlos acerca del grado afectación de este delito, ya que aborda las personas en distintas etapas de su vida, viéndose afectadas de manera diferente y única.

Según Ávila (2012) menciona que es primordial que los trabajadores sociales que laboran en las Comisiones de lucha contra la trata y tráfico de personas sean capacitados en la atención a la víctima, por otro lado, trabajar en la sensibilización, educación y prevención de este delito.

Adicionalmente, el Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala de México, quien han planteado un Modelo de atención a víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niñas (2010), señala que la atención y el soporte a las víctimas de trata es un reto enorme que las autoridades deben afrontar. Si bien se requieren de modificaciones en el sistema de justicia para la persecución del delito, además se necesitan mecanismos de protección para las víctimas. Por ello se requiere la asignación de recursos económicos, humanos y

capacitación técnica por parte del Estado para construir nuevas políticas públicas que tengan con eje central a las víctimas y sus necesidades con un enfoque de derechos humanos y respeto a la dignidad.

Asimismo, la OIM (2005) señala que durante el proceso de reintegración es necesario garantizar la seguridad y protección de la víctima, con un enfoque humanitario y confidencialidad de los servicios brindados. La implementación de un ambiente de protección es crucial donde se resguarde la seguridad e integridad, tanto de las víctimas como los operadores de servicios, lo cual fomentará confianza entre ambos, el intercambio de información y conducirá a la recuperación exitosa de la víctima y su reintegración en la sociedad, mitigando las probabilidades de reincidencia. Además, menciona que la atención durante el proceso de reintegración debe incluir: el acceso a servicios médicos, apoyo psicosocial, desarrollo de destrezas útiles para la vida, capacitación vocacional y para el desarrollo de destrezas de trabajo, actividades de emprendimiento, entre otras.

Para concluir, este taller de capacitación será de gran utilidad para los operadores de servicios públicos pues identificarán el nivel de importancia de su intervención en el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas. Asimismo, lograrán elaborar un plan de reintegración individualizado, mediante la articulación de los servicios que brinda el Estado a favor de las víctimas. En dicho plan de reintegración, los operadores de servicios públicos deberán fomentar la participación activa de la víctima, permitiéndoles desarrollar sus destrezas y habilidades para llevar a cabo su nuevo plan de vida donde vean restituidos sus derechos y se reconozcan así mismas como personas empoderadas.

5.3 Objetivos

A continuación, presentamos el objetivo general y los específicos del programa de capacitación:

5.3.1 Objetivo general del programa

Elaborar el plan de reintegración para las víctimas de trata de personas acorde con sus necesidades, mediante los servicios brindados por el Estado, con un enfoque de

protección y derechos humanos.

5.3.2 Objetivos específicos del programa

- Sensibilizar a los operadores de servicios públicos acerca de la importancia de su intervención durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas.
- Identificar y articular servicios en el sector salud, educación, laboral -emprendimiento económico que brinda el Estado durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas.
- Elaborar e implementar el plan de reintegración de las víctimas de trata de personas, articulando los servicios que brinda el Estado.
- Monitorear y evaluar del plan de reintegración de las víctimas de trata de personas.

5.4. Sector al que se dirige

Está dirigido a los funcionarios los Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) y la Dirección de Protección Especial (DPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

5.5. Metodología de la intervención

Para el programa de capacitación se aplicará la metodología de investigación acción-participación con enfoque a la intervención colectiva.

Conforme a Cano (1997) el método de investigación-acción participativa establece a los miembros de una comunidad como sujetos participantes junto con los investigadores teniendo como meta resolver los problemas o satisfacer las necesidades de su comunidad. Al mismo tiempo, al conocimiento o la obtención de estos, tanto los miembros de la comunidad y los investigadores toman decisiones acerca de la priorización de acciones a ejecutar para resolver dichos problemas o necesidades. Paralelamente, todos participan en

la planeación, implementación y ejecución de dichas acciones. Por ello podemos decir que la investigación-acción participativa es un proceso educativo de autoformación y autoconocimiento de la realidad.

Por otro lado, De Roberti (2004: p.20) indica que *“la intervención colectiva considera al grupo con un nivel básico e intermedio donde se configura y estructura la intervención comunitaria con la población”*

Cabe decir que, la metodología aplicada al taller propuesto permitirá a los participantes, analizar y generar nuevos conocimientos mediante la participación en conjunto, para desarrollar un plan de reintegración acorde con las necesidades de las víctimas, siendo este último, el objetivo general del taller.

Ahora bien, el programa está conformado por 01 taller contenido en 05 sesiones. Se espera contar con la participación de 15 personas en cada sesión.

5.5.1 Técnicas:

Las técnicas para utilizar son las siguientes:

- Exposición teórica.
- Dinámicas de relajación.
- Trabajo grupal.
- Discusión grupal.
- Encuesta - Evaluación del taller.

5.5.2 Recursos:

Los recursos que se utilizaron son los siguientes:

5.5.2.1. Recursos profesionales

El equipo de trabajo estará conformado por:

- 01 trabajadora social
- 01 psicólogo
- 01 funcionario del sector salud.
- 01 funcionario del sector educación
- 01 funcionario del sector laboral – emprendimiento.

5.5.2.2. Recursos materiales

- 01 salón de reuniones de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM
- 15 sillas.
- 01 escritorio amplio.
- Proyector multimedia.
- Laptop con reproductor de audio
- Internet.
- Pizarra acrílica.
- Papelógrafos.
- Lápices, plumones.
- Carpetas con hojas impresas con el contenido de cada sesión para cada participante.
- Cuaderno para apuntes para cada participante.
- DVD con micro reportajes del delito de la trata de personas.
- Coffee break (café, agua, infusiones, jugo, bocaditos dulces y salados)

5.5.2.3 Presupuesto

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) financiará el desarrollo del taller por un monto de S/2000.00

Tabla 23: Plan Estratégico del Taller de Capacitación para Operadores de Servicios que Intervienen en el Proceso de Reintegración de las Víctimas de trata de Personas en la Ciudad de Lima

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMÁTICA	ACTIVIDAD	PROFESIONAL
Elaborar el plan de reintegración para las víctimas de trata de personas acorde con sus necesidades, mediante los servicios brindados por el Estado, con un enfoque de protección y derechos humanos.	Sensibilizar a los operadores de servicios públicos acerca de la importancia de su intervención en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas.	"El rol del operador de servicios públicos durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas"	<ul style="list-style-type: none"> *Presentación de los facilitadores del taller y participantes. *Emisión de 02 videos impactantes del tema (05 minutos max) *Introducción básica: La trata de personas. *Principios Fundamentales Derechos Humanos. *Receso (15 minutos-coffe break) *Importancia de la intervencion profesional en la reintegración. *Métodos y técnicas desarrollar la confianza de la víctima. *Trabajo grupal *Sesión de preguntas 	01 trabajadora social 01 psicólogo
	Identificar y articular los servicios en el sector salud, educación, laboral - emprendimiento económico que brinda el Estado durante el proceso de reintegración a las víctimas de trata de personas.	"Reconocimiento de los servicios de salud, educacion y laboral- emprendimiento economico del Estado en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas"	<ul style="list-style-type: none"> *Información de los servicios de salud del MINSA *Información de los servicios de educacion del MINEDU. *Información de los servicios de trabajo y microemprendimiento del MTPE. *Receso (15 minutos-coffe break) *Trabajo grupal. *Sesion de preguntas. 	01 trabajadora social 01 funcionario de MINSA 01 funcionario del MINEDU 01 funcionario de MTPE
	Elaborar e implementar el plan de reintegración de las víctimas de trata de personas.	"Elaboración e implementación del plan de reintegración de la víctima de trata de personas"	<ul style="list-style-type: none"> *Métodos y técnicas para elaborar el plan de reintegración. *Métodos y técnicas para la implemetacion del plan de reintegración. *Sesión de preguntas. *Receso (15 minutos-coffe break) *Trabajo grupal: Ejemplos de casos para que los participantes elaboren e implementen el plan de reintegracion acorde a las necesidades de la víctima. *Dinámica grupal. *Presentación de trabajos grupales. *Sesión de preguntas. 	01 trabajadora social 01 psicólogo
	Monitorear y evaluar del plan de reintegración de las víctimas de trata de personas.	"Monitoreo y evaluación del plan de reintegración de las víctimas de trata de personas"	<ul style="list-style-type: none"> *Métodos para monitorear y evaluar el plan de reintegración. *Modificación del plan de reintegración durante esta fase. *Trabajo grupal. *Receso (15 minutos-coffe break) *Sesion de preguntas. *Evaluacion del taller. 	01 trabajadora social 01 psicólogo

Fuente: Elaboración Propia

5.6 Cronograma

Las actividades se realizarán en los meses de noviembre y diciembre del presente año:

Tabla 24: Cronograma de capacitación para operadores que intervienen en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la Ciudad de Lima

N°	TEMATICA	DURACION	TIEMPO	SETIEMBRE				OCTUBRE			
				Semanas				Semanas			
				1	2	3	4	1	2	3	4
1	El rol del operador de servicios públicos durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas	1 Sesión	3 Horas								
2	Reconocimiento de los servicios de salud, educación y laboral-emprendimiento económico del Estado durante proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas	1 Sesión	4 Horas								
3	Elaboración e implementación del plan de reintegración de la víctima de trata de personas	3 Sesiones	2 Horas								
4	Monitoreo y evaluación del plan de reintegración de las víctimas de trata de personas	1 Sesión	3 Horas								

Fuente: Elaboración Propia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Ruta de Reintegración. Bogotá, CO. Recuperado de: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/ruta.aspx>
- Ávila, Magdalena (2012). *Trata y tráfico de personas y la intervención desde el trabajo social*. (tesina). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. Recuperado de: http://www.repositorio.usac.edu.gt/1007/1/15_1587.pdf
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson Educación. Recuperado de: http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwi5_iZ69jcAhUGC5AKHYgaBjkQFjAAegQIChAC&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca.uccvirtual.edu.ni%2Findex.php%3Foption%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D245%26Itemid%3D1&usg=AOvVaw2O1Y5vaUxdOL1PKXk-NzZ
- Bravo, D. (2012). *Construcción de un protocolo binacional de atención integral a víctimas del delito de trata de personas en la frontera sur*. (Tesis pregrado). Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/3614/1/TESIS%20DARWIN%20BRAVO.pdf>
- Cano, M. (1997). *Investigación Participativa: Inicios y Desarrollos*. Recuperado de: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/01/investigacion1997.pdf>
- Capital Humano y Social Alternativo – CHS (2010). *Segundo Balance de la Implementación de la Ley 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su reglamento*. Recuperado de: <http://chsalternativo.org/balances-e-informes-alternativos/358-segundo-balance-de-la-implementacion-de-la-ley-28950-ley-contra-la-trata-de-personas-y-el-trafico-ilicito-de-migrantes-1/file>
- Capital Humano y Social Alternativo – CHS (2017). *Rescate, atención y reintegración. Buenas y malas prácticas en la atención de las víctimas de trata 2013 – 2017*. Recuperado de: <http://www.chsalternativo.org/trata-de-personas-en-el-peru/703-buenas-malas-practicas-2-1/file>
- Cubas, A. (2008). *La Trata de Personas, buscando respuestas*. Lima. Perú.
- Galdós, M. (2016). *El proceso de estructuración de mecanismo de cooperación bilateral: consideración para la lucha contra la trata de personas a partir del caso peruano-ecuatoriano*. (tesis maestría). Pontificia Universidad Católica, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/8304>
- Gonza, J. (2016). *Políticas públicas del Estado para la reintegración de las víctimas de trata de personas con fines de exploración sexual en la región de Puno -2015*. (tesis pregrado). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/570/44433799.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Hernández, R. (2006). Metodología de la investigación. Recuperado de: https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala (2010). Modelo de atención de las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niñas. Recuperado de: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Tlaxcala/tlaxmeta20.pdf>
- Javiles, E. (2017). *“Victimas ideales” y discursos victimológicos en la persecución de delito de la trata de personas en la ciudad de Lima*. (tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9275/JABILES_ESKENAZI_JOEL_VICTIMAS_IDEALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lillo, N & Roselló, E. (2004). Manual para el Trabajo Social Comunitario. Madrid. Narcea. Recuperado de: <https://books.google.com.br/books?id=jgFzIB1JW3kC&pg=PA20&dq=intervencion+colectiva+cristina+de+robertis&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwui38P28tjcAhXKipAKHRV4CEEQ6AEIOzAD#v=onepage&q=intervencion%20colectiva%20cristina%20de%20robertis&f=false>
- Marinelli, C. (2015). *La trata de personas en el derecho internacional de los derechos humanos un proceso en doble vía: De la esclavitud a la autonomía, De la represión penal a la protección de las víctimas*. (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/6316>
- Mujica, J. (2014). Trayectorias y ciclos de explotación sexual y trata para la explotación sexual de mujeres en la Amazonía peruana. *Anthropologica*. Año XXXII, N°33, p.163-177. Recuperado de: <http://eds.b.ebscohost.com.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=1503b1a5-6987-4805-8e40b00847fd8adf@sessionmgr4006&vid=4&hid=4110>
- Muñoz, A. (2009). *Descripción del fenómeno de la trata de personas en Colombia y su impacto en las mujeres con una mirada tridimensional: Globalización, Derechos Humanos y Género*. (Trabajo de pregrado). Universidad Pontificia Javeriana, Colombia. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis218.pdf>
- Noriega, S. (2011). *Análisis de las acciones realizadas por el Estado de Guatemala en cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del marco del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar, la Trata de Personas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Transnacional*. (tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2011/07/01/Noriega-Silvia.pdf>
- Ministerio del Interior. (2016). *Decreto Supremo N° 005-2016-IN, aprueban el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas*. Recuperado de:

- <http://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-protocolo-intersectorial-para-la-prevencion-y-decreto-supremo-n005-2016-in-1379249-1>
- Ministerio del Interior. (2016). *Decreto Supremo N° 001-2016-IN, Reglamento de la ley N°28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes*. Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n28950-decreto-supremo-n-001-2016-in-1343376-5>
- Ministerio del Interior. (2017). *Decreto Supremo N° 017-2017-IN, Aprueban el Plan Nacional contra la trata de personas 2017 – 2021*. Recuperado de: <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/PLAN%20NACIONAL%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS%202017-2021.pdf>
- Ministerio de Justicia. (2016). *Código Procesal Penal Peruano*. Recuperado de: http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPROCESALPENAL.pdf 2016
- Ministerio de Justicia. (2016). *Código Penal Peruano*. Recuperado de: http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf
- Ministerio Público (2006). *Comisión de Reglamentos y Directivas Internas de Ministerio Público. Reglamento del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos. Aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN del 15. junio.2006*. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/contenedor-dgcvg-recursos/contenidos/Legislacion/normas_nacionales/2006_MP_reglamento_victimas_y_testigos.pdf
- Ministerio Público (2016). *Informe de trata de personas 2009 – 2015. Observatorio de la Criminalidad*. Recuperado de: <http://portal.mpfm.gob.pe/boletinformativo/infotratadepersonas>
- Ministerio Público (2008). *Fiscales en acción*. Recuperado de: https://portal.mpfm.gob.pe/fiscales_escolares/inicio.php?tipo_fiscal=1
- Ministerio del Interior (2017). *Plan Nacional Contra la Trata de Personas 2017-2021*. Recuperado de: <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/PLAN%20NACIONAL%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS%202017-2021.pdf>
- Montoya, Y., Bregaglio, R., Godoy, J., Chanjan, R., Quispe, F., Cortés, D., Gamarra, M., (2012). *Manual de capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas*. Recuperado de: http://idehpucp.pucp.edu.pe/lista_publicaciones/manual-de-capacitacion-para-operadores-de-justicia-durante-la-investigacion-y-el-proceso-penal-en-casos-de-trata-de-personas/
- Montoya, Y., Quispe, F., Blouin, C., Rodríguez, J., Enrico, A., Gómez, T., (2017). *Manual de capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas*. Recuperado de: <http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp->

content/uploads/2017/11/07181233/2017-manual-de-capacitacion-para-operadores-de-justicia-durante-la-investigacion-y-el-proceso-penal-en-casos-de-trata-de-personas.pdf

Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas - UNDOC (2004). *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebooks.pdf>http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas - UNDOC (2004). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Recuperado de: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_02.pdf

Organización Internacional para las Migraciones - OIM (2007). *The IOM Handbook on Direct Assistance for victims of trafficking*. Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iom_handbook_assistance.pdf

Organización Internacional para las Migraciones - OIM (2015). *Reintegración- enfoques eficaces*. Recuperado de: http://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Documents/reintegrationpositionpaper_FINAL_SP.PDF

Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2006). *Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración*. Recuperado de: http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2017). *Towards an integrated approach to reintegration in the context of return*.

Organización Internacional para las Migraciones – OIM Bolivia. *La Trata de personas en la mira*. Bolivia.

Organización Internacional para las Migraciones – OIM Colombia (2006). *Guía de Asistencia a víctimas de trata de personas Colombia*. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo20b.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones – OIM México. (2006). *La Trata de personas, aspectos básicos*. México.

Organización Internacional para las Migraciones – OIM Paraguay (2013). *Manual para la reinserción de mujeres afectadas por la trata de personas*. Recuperado de: <http://paraguay.iom.int/sites/all/archivos/Manual%20para%20la%20Reinsercion%20de%20Mujeres%20Afectadas%20por%20la%20Trata%20de%20Personas.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones – OIM Perú (2012) *Módulo IV: Trata de Personas*. Recuperado de: http://www.oimperu.org/oim_site/documentos/Modulos_Fronteras_Seguras/Modulo4.pdf

- Organización Internacional para las Migraciones – OIM Perú (2007). *La Trata de personas, una realidad en el Perú*. Recuperado de: <http://www.oimperu.org/docs/trata-d-personas-peru.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>
- Otárola, C. (2015). *La Trata de Personas: Voces y silencios del ilícitos en la sociedad, profesionales y víctimas*. (tesis de maestría). Universidad de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/136570/Tesis%20%20Correccion%20final-%20Carolina%20Ot%C3%A1rola%2026.08.pdf?sequence=1>
- Rivera, G. (2009). *Trata de personas. Esclavitud moderna en todas sus dimensiones*. Lima. Perú. Tetis Graf.
- Vargas, M. (2016). Una aproximación conceptual a la participación masculina en la trata de personas con fines de explotación sexual dentro de los procesos migratorios del contexto mexicano. *Sociológica*, año 31, Número 89, septiembre – diciembre de 2016, pp. 131-162. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v31n89/0187-0173-soc-31-89-00131.pdf>
- Vergaray, E. (2016). *Limitaciones temporales de la investigación técnica científica especializada de la DIRINTRAP en los casos de flagrancia del delito por trata de personas en la modalidad de explotación sexual de menores de edad en Lima Metropolitana durante 2015*. (tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/7873/VERGARA_Y_VAN_MEERBECK_EDUARDO_MESIAS_LIMITACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zurita, E. (2017). *La protección de los derechos de las mujeres víctimas de trata en Ecuador y Colombia en el 2016*. (tesis de pregrado). Universidad Central de Ecuador. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/14277/1/T-UCE-013-AB-226-2018.pdf>

ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	
¿Cómo es el proceso de reintegración que brindan las instituciones estatales a las víctimas de trata de personas de la ciudad de Lima?	- Determinar el proceso de reintegración brindado por las instituciones estatales a favor de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.	<p>La población: La población de estudio está comprendida por personas del sector público, cooperación internacional y la sociedad civil que laboran brindan servicios a las víctimas de trata en el proceso de reintegración.</p> <p>La muestra: La muestra es intacta y está constituida por 10 del sector público, cooperación internacional y la sociedad civil que laboran brindando servicios a las víctimas de trata en el proceso de reintegración.</p> <p>La investigación es: Básica, ya que tiene por finalidad incrementar los conocimientos y es descriptiva porque no se interviene o manipula el factor de estudio.</p> <p>Variable: Reintegración de las víctimas de trata.</p> <p>Diseño: No experimental.</p>
PROBLEMA SECUNDARIO 1	OBJETIVO SECUNDARIO 1	
¿Cuál es el proceso de reintegración, según la dimensión educativa, que reciben las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima?	- Identificar, según la dimensión educativa, los servicios que se brindan a las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.	
PROBLEMA SECUNDARIO 2	OBJETIVO SECUNDARIO 2	
¿Cuál es el proceso de reintegración, según la dimensión salud, que reciben las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima?	- Identificar, según la dimensión de salud, los servicios que se brindan a las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.	
PROBLEMA SECUNDARIO 3	OBJETIVO SECUNDARIO 3	
¿Cuál es el proceso de reintegración, según la dimensión laboral y de emprendimiento económico, que reciben las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima?	- Identificar, según la dimensión laboral y emprendimiento económico, los servicios que se brindan a las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.	

ANEXO N°2: INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CUESTIONARIO: LA REINTEGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Estimado/a funcionario/a: El objetivo del presente cuestionario es conocer los recursos y servicios brindados por las instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima. Le agradecemos de anticipado su colaboración y aporte con la presente investigación.

Institución: _____
 Cargo: _____
 Sexo: _____
 Edad: _____
 Fecha: _____

Por favor, siga Ud. las siguientes instrucciones:

- a) Lea cuidadosamente y de forma clara los enunciados de las preguntas
- b) No deje preguntas sin contestar
- c) Marque con un aspa (X) en sólo uno de los cuadros de cada pregunta

DIMENSIÓN DE SALUD		SI	NO
1	Existe un presupuesto asignado por el Estado para implementar acciones en la reintegración de las víctimas de trata de personas.		
2	El Estado peruano asigna un presupuesto en salud para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.		
3	El Ministerio de Salud (MINSA) cuenta con un protocolo de atención médica y seguimiento durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas.		
4	El MINSA cuenta con personal especializado para atender a las víctimas de trata de personas.		
5	El MINSA brinda atención de salud gratuita a las víctimas de trata de personas.		
6	El Seguro Integral de Salud (SIS) contempla a las víctimas de trata de personas, a sus familiares y dependientes como población beneficiaria de sus servicios.		
7	El MINSA realiza acciones de seguimiento a través de citas de consejería en los establecimientos de salud y/u hospitales para las víctimas de trata de personas.		

8	Existe algún programa de salud especializado para víctimas de trata de personas.		
9	Actualmente, las víctimas de trata de personas reciben tratamiento psicológico.		
10	Actualmente, las víctimas de trata de personas reciben tratamiento psiquiátrico.		
11	Las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual son sobrevivientes de violencia sexual, por lo tanto, tienen acceso a atención especializada, ofreciéndoles información sobre: retrovirales, riesgo de VIH, riesgo de embarazo no deseado.		
12	Organizaciones de la Sociedad Civil brindan apoyo en salud a las víctimas de trata de personas.		
13	La Cooperación internacional brinda apoyo en salud a las víctimas de trata de personas.		
DIMENSIÓN DE EDUCACIÓN		SI	NO
14	El Estado peruano asigna un presupuesto en educación para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.		
15	El Ministerio de Educación (MINEDU) cuenta con un protocolo de atención y seguimiento durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas.		
16	El MINEDU y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) brindan acceso y realizan seguimiento para asegurar la permanencia en centros de estudios a las víctimas de trata de personas.		
17	El MINEDU y la UGEL brindan servicios de tutoría académica a las víctimas de trata de personas.		
18	El Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC) contempla a las víctimas de la trata de personas como población vulnerable y por tanto, son beneficiarias de sus programas.		
19	Organizaciones de la Sociedad Civil brindan apoyo en educación a las víctimas de trata de personas.		
20	La Cooperación internacional brinda apoyo en educación a las víctimas de trata de personas.		
DIMENSIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO		SI	NO
21	El Estado peruano asigna un presupuesto en trabajo y emprendimiento para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.		
22	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) cuenta con un protocolo de atención y seguimiento durante el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas.		
23	Las víctimas de trata de personas es una población reconocida como beneficiaria de los programas del MTPE.		
24	Las víctimas de trata de personas es una población reconocida como beneficiaria de los programas laborales de capacitación técnica del MTPE.		
25	El MTPE brinda charlas de orientación vocacional a las víctimas de trata de personas.		
26	Las víctimas de trata de personas tienen acceso a las ofertas laborales a través del Centro de Empleo del MTPE.		

27	Organizaciones de la Sociedad Civil brinda apoyo en trabajo para las víctimas de trata de personas.		
28	La Cooperación Internacional brinda apoyo en trabajo para las víctimas de trata de personas.		
29	El MTPE brinda capacitación para el emprendimiento económico a las víctimas de trata de personas.		
30	Organizaciones de la Sociedad Civil brindan apoyo en emprendimiento económico para las víctimas de trata de personas.		
31	La Cooperación Internacional brinda apoyo en emprendimiento económico para las víctimas de trata de personas.		
32	Existen instituciones que brinden capital semilla que coadyuven a la autonomía económica de las víctimas.		

ANEXO N°3: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL PRIMER EXPERTO



CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. INFORMACION GENERAL

Apellidos y Nombre del Experto	Cargo que desempeña	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
CHACÓN GALLARDO DE ALVAREZ LILIANA MARLEN	Magister en Gestión de los Recursos de Salud Lic. en Trabajo Social Hospital Hipólito Unzueta	Cuestionario de Reintegración de las Víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.	Vela Hernández Jasmin Milagros.

2. CRITERIOS GENERALES A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS	Inadecuado 00 - 25%	Poco adecuado 25- 50%	Adecuado 51- 75%	Muy adecuado 76- 100%
01. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				80%
02. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observadas.				90%
03. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				90%
04. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				90%
05. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				90%
06. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos.				90%
07. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				100%
08. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				100%

3. PROMEDIO DE VALIDACIÓN:	91%	
Lima, 07 de Mayo del 2018	DNI: 09200414	Teléfono: 982129982
Lugar: Lima	Firma:	

ANEXO N°4: FICHA DE INSTRUMENTO DEL PRIMER EXPERTO



FICHA DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN SALUD								
1	Existe un presupuesto asignado por el Estado para implementar acciones en trata de personas.	X		X		X		
2	Existe un presupuesto asignado para implementar acciones en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	X		X		X		
3	El Estado peruano asigna un presupuesto en salud para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	X		X		X		
4	El Ministerio de Salud (MINSA) cuenta con personal especializado para atender a las víctimas de trata de personas.	X		X		X		
5	El MINSA brinda atención de salud gratuita a las víctimas de trata de personas.	X		X		X		
6	El Seguro Integral de Salud (SIS) contempla a las víctimas de trata de personas como población beneficiaria de sus servicios.	X		X		X		
7	El SIS afilia a la víctima de trata de personas, familiares o dependientes.	X		X		X		
8	El MINSA realiza acciones de seguimiento a través de citas de consejería en los establecimientos de salud y/u hospitales para las víctimas de trata de personas.	X		X		X		
9	Existe algún programa de salud especializado para víctimas de trata de personas.	X		X		X		
10	Actualmente las víctimas de trata de personas reciben tratamiento psicológico	X		X		X		
11	Actualmente las víctimas de trata de personas reciben tratamiento psiquiátrico.	X		X		X		
12	La Sociedad Civil brinda apoyo en salud a las víctimas de trata de personas.	X		X		X		además a sus organizaciones
13	La Cooperación internacional brinda apoyo en salud a las víctimas de trata de personas.	X		X		X		
DIMENSIÓN EDUCACIÓN								
14	El Estado peruano asigna un presupuesto en educación para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	X		X		X		



15	El Ministerio de Educación (MINEDU) y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) brindan acceso y realizan seguimiento para asegurar la permanencia en centros de estudios a las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
16	El MINEDU y la UGEL brindan servicios de tutoría académica a las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
17	El Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC) contempla a las víctimas de la trata de personas como población vulnerable y, por tanto, son beneficiarias de sus programas.	X		X		X	
18	La Sociedad Civil brinda apoyo en educación a las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
19	La Cooperación internacional brinda apoyo en educación a las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
DIMENSIÓN 3 <i>normas de la dimensión</i>		Si	No	Si	No	Si	No
20	El Estado peruano asigna un presupuesto en trabajo y emprendimiento para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
21	Las víctimas de trata de personas es una población reconocida como beneficiaria de los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA).	X		X		X	
22	Las víctimas de trata de personas es una población reconocida como beneficiaria de los programas laborales de capacitación técnica del MINTRA.	X		X		X	
23	El MINTRA brinda charlas de orientación vocacional a las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
24	Las víctimas de trata de personas tienen acceso a las ofertas laborales a través del Centro de Empleo del MINTRA.	X		X		X	
25	La Sociedad Civil brinda apoyo en trabajo para las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
26	La Cooperación Internacional brinda apoyo en trabajo para las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
27	El MINTRA brinda capacitación para el emprendimiento laboral a las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
28	La Sociedad Civil brinda apoyo en emprendimiento para las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
29	La Cooperación Internacional brinda apoyo en emprendimiento para las víctimas de trata de personas.	X		X		X	
30	Existen instituciones que brinden capital semilla que coadyuven a la autonomía económica de las víctimas.	X		X		X	
<i>correcto el formato. autonómico</i>							



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: CHASCO GALARDO DE ALVAREZ, Lidia Mariela DNE: 09220114
Magister en Gestión de los Servicios de Indust.

Lima, 22 de Mayo del 2018.

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para reconocer al componente o dimensión específica del contrato.
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: La suficiencia, se da suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

ANEXO N°5: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL SEGUNDO EXPERTO



CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. INFORMACION GENERAL

Apellidos y Nombre del Experto	Cargo que desempeña	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
Mendiola Hidalgo Mariana Cecilia	Oficial de Protección Asociada del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR)	Cuestionario de Reintegración de las Víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.	Vela Hernández Jasmin Milagros.

2. CRITERIOS GENERALES A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS	Inadecuado 00 - 25%	Poco adecuado 25- 50%	Adecuado 51- 75%	Muy adecuado 76- 100%
01. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				100%
02. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observadas.				100%
03. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				100%
04. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				100%
05. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				100%
06. CONSISTENCIA	Basados en aspectos técnicos científicos.				100%
07. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				100%
08. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				100%

3. PROMEDIO DE VALIDACIÓN:	100%	
Lima, F. de <u>4 de Mayo</u> del 2018	ONI: <u>41330339</u>	Teléfono: <u>923776755</u>
Lugar: <u>LIMA, PERÚ</u>	Firma:	

ANEXO N°6: FICHA DEL INSTRUMENTO DEL SEGUNDO EXPERTO



FICHA DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION SALUD								
1	Existe un presupuesto asignado por el Estado para implementar acciones en trata de personas.	✓		✓		✓		
2	Existe un presupuesto asignado para implementar acciones en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		
3	El Estado peruano asigna un presupuesto en salud para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		
4	El Ministerio de Salud (MINSa) cuenta con personal especializado para atender a las víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		
5	El MINSa brinda atención de salud gratuita a las víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		
6	El Seguro Integral de Salud (SIS) contempla a las víctimas de trata de personas como población beneficiaria de sus servicios.	✓		✓		✓		
7	El SIS afilia a la víctima de trata de personas, familiares o dependientes.	✓		✓		✓		
8	El MINSa realiza acciones de seguimiento a través de citas de consejería en los establecimientos de salud y/u hospitales para las víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		
9	Existe algún programa de salud especializado para víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		
10	Actualmente las víctimas de trata de personas reciben tratamiento psicológico.	✓		✓		✓		
11	Actualmente las víctimas de trata de personas reciben tratamiento psiquiátrico.	✓		✓		✓		
12	La Sociedad Civil brinda apoyo en salud a las víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		
13	La Cooperación internacional brinda apoyo en salud a las víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		
DIMENSION EDUCACION								
14	El Estado peruano asigna un presupuesto en educación para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	✓		✓		✓		



15	El Ministerio de Educación (MINEDU) y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) brindan acceso y realizan seguimiento para asegurar la permanencia en centros de estudios a las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	El MINEDU y la UGEL brindan servicios de tutoría académica a las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	El Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC) contempla a las víctimas de la trata de personas como población vulnerable y, por tanto, son beneficiarias de sus programas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	La Sociedad Civil brinda apoyo en educación a las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	La Cooperación Internacional brinda apoyo en educación a las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIMENSIÓN 3		Si	No	Si	No	Si	No
20	El Estado peruano asigna un presupuesto en trabajo y emprendimiento para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	Las víctimas de trata de personas es una población reconocida como beneficiaria de los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	Las víctimas de trata de personas es una población reconocida como beneficiaria de los programas laborales de capacitación técnica del MINTRA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	El MINTRA brinda charlas de orientación vocacional a las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	Las víctimas de trata de personas tienen acceso a las ofertas laborales a través del Centro de Empleo del MINTRA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	La Sociedad Civil brinda apoyo en trabajo para las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	La Cooperación Internacional brinda apoyo en trabajo para las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27	El MINTRA brinda capacitación para el emprendimiento laboral a las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	La Sociedad Civil brinda apoyo en emprendimiento para las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	La Cooperación Internacional brinda apoyo en emprendimiento para las víctimas de trata de personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	Existen instituciones que brinden capital semilla que coadyuven a la autonomía económica de las víctimas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Se solicita incluir algún ítem sobre acceso a atención física como recomendación



ANEXO N°7: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL TERCER EXPERTO



CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. INFORMACION GENERAL

Apellidos y Nombre del Experto	Cargo que desempeña	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
María Rosa Vásquez Pérez	Docente de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque	Cuestionario de Reintegración de las Víctimas de trata de personas en la ciudad de Lima.	Vela Hernández Jasmin Milagros.

2. CRITERIOS GENERALES A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS	Inadecuado	Poco	Adecuado	Muy
		00 – 25%	adecuado 25- 50%	51- 75%	adecuado 76- 100%
01. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				x 100%
02. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observadas.			x 75%	
03. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				x 100%
04. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.		x 50%		
05. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.		x 50%		
06. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos.			x 75%	
07. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.			x 75%	
08. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.		x 50%		

3. PROMEDIO DE VALIDACIÓN:	71,875%	
Lambayeque, 08 de mayo del 2018	DNI: 17448558	Teléfono: 948009561
Lugar: Lambayeque	Firma:	

ANEXO N°8: FICHA DEL INSTRUMENTO DEL TERCER EXPERTO



FICHA DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN SALUD							
1	Existe un presupuesto asignado por el Estado para implementar acciones en trata de personas.	x			x		x	Ítem 1,2 y 3 podrían reconvertirse en uno sólo
2	Existe un presupuesto asignado para implementar acciones en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	x			x		x	Ítem 1,2 y 3 podrían reconvertirse en uno sólo
3	El Estado peruano asigna un presupuesto en salud para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	x		x			x	Ítem 1,2 y 3 podrían reconvertirse en uno sólo
4	El Ministerio de Salud (MINSA) cuenta con personal especializado para atender a las víctimas de trata de personas.	x		x		x		
5	El MINSA brinda atención de salud gratuita a las víctimas de trata de personas.	x		x		x		
6	El Seguro Integral de Salud (SIS) contempla a las víctimas de trata de personas como población beneficiaria de sus servicios.	x		x		x		Ítem 6 y 7 podrían reconvertirse en uno sólo
7	El SIS afilia a la víctima de trata de personas, familiares o dependientes.	x		x		x		Ítem 6 y 7 podrían reconvertirse en uno sólo
8	El MINSA realiza acciones de seguimiento a través de citas de consejería en los establecimientos de salud y/u hospitales para las víctimas de trata de personas.	x		x		x		
9	Existe algún programa de salud especializado para víctimas de trata de personas.	x		x		x		
10	Actualmente las víctimas de trata de personas reciben tratamiento psicológico.	x		x		x		
11	Actualmente las víctimas de trata de personas reciben tratamiento psiquiátrico.	x		x		x		
12	La Sociedad Civil brinda apoyo en salud a las víctimas de trata de personas.	x		x		x		
13	La Cooperación internacional brinda apoyo en salud a las víctimas de trata de personas.	x		x		x		



DIMENSIÓN EDUCACIÓN		SI	No	SI	No	SI	No
14	El Estado peruano asigna un presupuesto en educación para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
15	El Ministerio de Educación (MINEDU) y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) brindan acceso y realizan seguimiento para asegurar la permanencia en centros de estudios a las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
16	El MINEDU y la UGEL brindan servicios de tutoría académica a las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
17	El Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC) contempla a las víctimas de la trata de personas como población vulnerable y, por tanto, son beneficiarias de sus programas.	x		x		x	
18	La Sociedad Civil brinda apoyo en educación a las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
19	La Cooperación Internacional brinda apoyo en educación a las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
DIMENSIÓN TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO		SI	No	SI	No	SI	No
20	El Estado peruano asigna un presupuesto en trabajo y emprendimiento para la atención en la reintegración de las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
21	Las víctimas de trata de personas es una población reconocida como beneficiaria de los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA).	x		x		x	
22	Las víctimas de trata de personas es una población reconocida como beneficiaria de los programas laborales de capacitación técnica del MINTRA.	x		x		x	
23	El MINTRA brinda charlas de orientación vocacional a las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
24	Las víctimas de trata de personas tienen acceso a las ofertas laborales a través del Centro de Empleo del MINTRA.	x		x		x	
25	La Sociedad Civil brinda apoyo en trabajo para las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
26	La Cooperación Internacional brinda apoyo en trabajo para las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
27	El MINTRA brinda capacitación para el emprendimiento laboral a las víctimas de trata de personas.	x		x		x	
28	La Sociedad Civil brinda apoyo en emprendimiento para las víctimas de trata de personas.	x		x		x	



29	La Cooperación Internacional brinda apoyo en emprendimiento para las víctimas de trata de personas.	x		x	x		
30	Existen instituciones que brinden capital semilla que coadyuven a la autonomía económica de las víctimas.	x		x	x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Los ítems que se presentan ayudan a determinar la existencia, pero no el proceso en sí de cómo se llevan a cabo las acciones o servicios de reintegración de las víctimas de trata de personas, que respondería a la pregunta principal de investigación y por lo tanto al cumplimiento del propósito de la investigación. Sería necesario, por lo tanto, adicionar preguntas dirigidas a medir las actividades/acciones y los procedimientos de los servicios que se realizan, tanto en cada una de las dimensiones de la variable, como por cada una de las instituciones que participan en el proceso de reintegración.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [x] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **María Rosa Vásquez Pérez.** DNI: 17448558

Magister en ciencias con mención en: Docencia Universitaria e Investigación Educativa.

Lambayeque, 08 de mayo del 2018.

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



Plagiarism Checker X Originality Report

Similarity Found: 24%

Date: lunes, Octubre 01, 2018

Statistics: 2834 words Plagiarized / 11586 Total words

Remarks: Medium Plagiarism Detected - Your Document needs Selective Improvement.

1 UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL 2 Dedicatoria: 3 Agradecimiento: 4 PRESENTACIÓN Señores miembros del jurado: En cumplimiento de las normas de la Facultad de Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega según la Directiva N°003-FPs y TS-2018, me es grpoeder resentmitrabajo invga tul"El dreintgrade las víctimas de trata de perso nas la d a", la ad TRABAJ DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL para obtener el título profesional de licenciatura. Por lo cual espero que este trabajo de investigación sea adecuadamente evaluado y aprobado.

Atentamente, Jasmín Milagros Vela Hernández 5 ÍNDICE 6 7 8 ÍNDICE DE TABLAS 9 10 ÍNDICE DE FIGURAS 11 RESUMEN Este trabajo de investigación tiene por objetivo determinar cómo se desarrolla el proceso de reintegración brindado por las instituciones del Estado peruano a favor de las víctimas de trata de personas en Lima. Para llevar a cabo esta investigación, se encuestó a 10 personas de instituciones públicas, sociedad civil y la cooperación internacional que brindan servicios a las personas que son afectadas por este delito.

La muestra es intacta ya que no hay reducción de la población, puesto que es escaso el acceso de información respecto a funcionarios públicos que trabajen en el proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas y a que el deseo de participar en esta investigación fue mínimo. Por el otro lado, el diseño de esta investigación es no experimental – descriptivo con enfoque cuantitativo transversal.